

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE GRUPO GEMLSA S.A.S.

CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:

La sociedad GRUPO GEMLSA S.A.S., con NIT 900.257.051-4, canceló los aportes de los empleados con los SISTEMAS DE SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, PAGO DE NÓMINA Y AUTORENTA, durante los últimos Seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de SEPTIEMBRE de 2025, con vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha de pago de la planilla, para fines de dar cumplimiento a lo requerido.

Atentamente,



EDNA MARTINEZ
Revisora Fiscal
TP.89656-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.178.983**

MARTINEZ GOMEZ

APELLIDOS

EDNA RUTH

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUN-1974**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

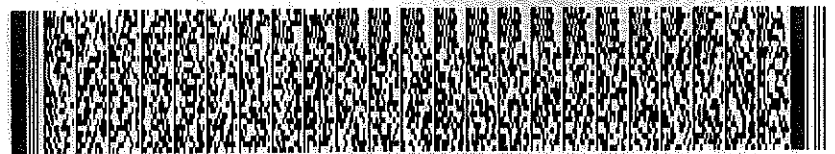
F

SEXO

04-NOV-1992 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00159517-F-0052178983-20090618

0012609232A 1

1390101181

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

79162FB08680ACDE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDNA RUTH MARTINEZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52178983 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 89656-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

89656-T

EDNA RUTH
MARTINEZ GOMEZ
C.C. 52178983
RESOLUCION INSCRIPCION 160
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

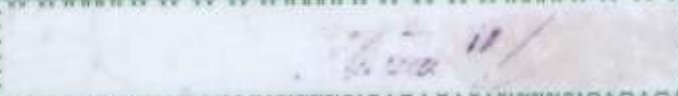
FECHA 2002/10/31

PRESIDENTE 
ELGA INES SANCHEZ CORTES

99102



18625

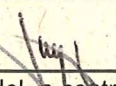
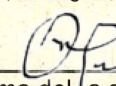


FIRMA DEL TITULAR **008067**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO	Código: FOR-GEC-053
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023037454 - 01/12/2023
		Página 1

CONTRATO/CONVENIO No	8404	FECHA	16/07/2024
CLASE DE CONTRATO			
PRESTACION DE SERVICIOS			
OBJETO CONTRACTUAL			
PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA INDUSTRIAL DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.			
CONTRATISTA/ ASOCIADO			
Nombre v/o Razon Social GRUPO GEMLSA SAS			
C.C. N° 900257051			
PLAZO			
El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.			Fecha de Inicio: 19-jul.-24
			Fecha de Finalizacion: 31-dic.-24
SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A			
Nombre: OSCAR ENRIQUE POLO MEZA			
Dependencia: Asesoría de Apoyo Logístico			
Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 19/07/2024			
 Firma del -a contratista/asociado Nombre del RL C.C. N° 900257051		 Firma del -a supervisor -a/Interventor Nombre del RL de la interventoria C.C. N° 1079912534	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900257051	4	GRUPO GEMLSA SA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GEMLSA ACTUAL	CALLE 12A 68C 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7430070	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-09	2025-10	1844376400	9492879075	E	2025/10/14	2025/10/14	BANCO DE BOGOTA	0	\$5,754,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: GEMLSA ACTUAL (8 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: ESPECIAL 6.960% (3 Afiliados)																														
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																														
1	CC	79468344	AMAYA PINZON IGNACIO												X					25-14	24	EPS008	24	CCF24	24	14-4	24	0.000%	24	Si
2	CC	79468344	AMAYA PINZON IGNACIO								X								X	25-14	6	EPS008	6	CCF24	6	14-4	6	6.960%	6	Si
3	CC	1022978646	CAMACHO PEREZ FERNANDO ADOLFO								X									230201	30	EPS017	30	CCF24	30	14-4	30	6.960%	30	Si
4	CC	1031811010	MENDEZ RAMIREZ DANIEL ALEJANDRO	X																230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-4	30	6.960%	30	Si
Centro de Trabajo: PAGO 4.350% (1 Afiliados)																														
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																														
5	CC	75001817	ARIAS ARCE JOSE EZEQUIEL								X									25-14	30	EPS037	30	CCF24	30	14-4	30	4.350%	30	Si
Centro de Trabajo: PAGO 6.960% (3 Afiliados)																														
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																														
6	CC	80654929	GOMEZ SANCHEZ ELKIN HUMBERTO								X									25-14	30	EPS037	30	CCF24	30	14-4	30	6.960%	30	Si
7	CC	1026575115	GOMEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL																	230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-4	30	6.960%	30	Si
8	CC	79188145	TORRES RODRIGUEZ ZOILO								X									230201	29	EPS017	29	CCF24	29	14-4	29	6.960%	29	Si
9	CC	79188145	TORRES RODRIGUEZ ZOILO												X					230201	1	EPS017	1	CCF24	1	14-4	1	0.000%	1	Si
Centro de Trabajo: TARIFA 5 (1 Afiliados)																														
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																														
10	CC	79386579	LOZANO GONZALEZ HERNAN																	25-14	30	EPS002	30	CCF24	30	14-4	30	6.960%	30	Si
Total Afiliados(8)																														

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900257051	4	GRUPO GEMLSA SA		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		GEMLSA ACTUAL	CALLE 12A 68C 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7430070	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-09	2025-10	1844376400	9492879075	E	2025/10/14	2025/10/14	BANCO DE BOGOTA	0	\$5,754,300	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	\$3,141,100	\$0	\$0	\$3,141,100		
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$1,575,400	\$0	\$0	\$1,575,400		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$659,800	\$0	\$0	\$659,800		
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$905,900	\$0	\$0	\$905,900		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$1,096,200	\$0	\$0	\$1,096,200		
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	8	\$1,096,200	\$0	\$0	\$1,096,200		
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$731,300	\$0	\$0	\$731,300		
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	8	\$731,300	\$0	\$0	\$731,300		
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				8	\$785,700	\$0	\$0	\$785,700		
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$169,900	\$0	\$0	\$169,900		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000		
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$334,600	\$0	\$0	\$334,600		
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$167,200	\$0	\$0	\$167,200		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000		
TOTAL				8	\$5,754,300	\$0	\$0	\$5,754,300		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **19.367.698**

PINZON CASTIBLANCO
APELLIDOS

JORGE HERNANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAY-1959**

LA MESA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-OCT-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1500150-00848723-M-0019367698-20160914 0051093659A 1 1234067879

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 11:49:25

Recibo No. AB25230433

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2523043381506

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO GEMLSA SAS
Nit: 900257051 4 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01857453
Fecha de matrícula: 17 de diciembre de 2008
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 118 # 60 - 13 Interior 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contador.mic@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3227885268
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 118 # 60 - 13 Interior 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contador.mic@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3227885268
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 11:49:25**

Recibo No. AB25230433

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2523043381506

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 5 de diciembre de 2008 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2008, con el No. 01262928 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO GEMLSA SA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11 de la Asamblea de Accionistas, del 10 de marzo de 2016, inscrito el 29 de abril de 2016 bajo el número 02099034 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anonima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: GRUPO GEMLSA SAS.

Por Acta No. 11 del 10 de marzo de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2016, con el No. 02099034 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO GEMLSA SA a GRUPO GEMLSA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de diciembre de 2048.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: La realización de estudios, el diseño, la fabricación montaje, importación y exportación, servicio posventa de obras, equipos industriales, repuestos, herramientas e insumo de producción, proyectos de ingeniería, arquitectura y la construcción y actividades en las siguientes líneas: 1. Generación térmica: a) diseño, fabricación, montaje, capacitación y servicios posventa a: toda clase de calderas pirotubulares y acuatubulares de uno, dos tres y cuatro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 11:49:25**

Recibo No. AB25230433

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2523043381506

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pasos para trabajar con acpm (diesel), gas, carbón leña y afines. B) sistemas de incineración, Hornos incineradores, hornos crematorios, hornos de tratamiento térmico, hornos para fundición, hornos de secado, hornos para tratamientos especiales, evaporadores, etc. C) Tanques para almacenamiento y transporte de todo tipo de líquidos. D) Equipos para calefacción industrial y el tratamiento del agua de las piscinas, filtros de agua, suministro de intercambiadores de vapor, insumo para tratamiento de agua y repuestos para calefacción. E) Equipos para refrigeración, cuartos fríos, accesorios y repuestos para aires acondicionados y todo lo relacionado con refrigeración. F) equipos para esterilización, autoclaves, filtros especiales. G) Sistemas de control de emisiones de gases: ciclones, filtros, lavadores de gases, reactores, chimeneas, etc. H) Carros para transporte de basuras y todos los elementos complementarios que se utilicen en esta línea de productos. I) calcular, diseñar y realizar todo tipo de redes: hidráulicas, eléctricas, de vapor, de condensado, de aire, de aceite térmico, para acpm, crudo de castilla, fuel oil y de gas natural. 2. Equipos industriales para lavandería: A) diseño, fabricación, montaje, capacitación y servicios posventa a sistema de lavado industrial: lavadoras y lavadoras extractoras. B) centrifugas. C) secadoras. D) equipos de planchado. E) prensas para planchado. F) planchadoras para ropa plana rodillos y calandras. G) barcas para teñir y procesar todo tipo de textiles. H) plantas de tratamiento de aguas residuales. I) Carro para transporte de ropa y todos los elementos complementarios que se utilicen en esta línea de productos. 3. Equipos para cocinas industriales: A) Diseño, ensamble, instalación, capacitación y servicio posventa de todo tipo de cocinas móviles y de campaña. B) estufas industriales, eléctricas y a gas. C) Marmitas eléctricas, gas y aceite térmico. D) Baños maría eléctricos y a gas. E) Freidoras eléctricas y a gas. F) Campanas extractoras y todos los elementos complementarios. G) Mostradores autoservicios y todos los elementos complementarios que se requieran para esta línea. 4. Proyectos de ingeniería civil y arquitectura: A) La realización de estudios, diseños, asesorías, interventorías y la ejecución de contratos por sí misma o por medio de terceros en todos los ramos de la ingeniería civil, la arquitectura y la construcción. B) El diseño la fabricación, la importación, la exportación, compra y venta de maquinaria, equipos, repuestos y herramientas para la construcción y todos los elementos complementarios que se requieran para esta línea. 5. Proyectos de ingeniería mecánica, eléctrica y electrónica: A) calcular, diseñar, fabricar y comercializar todo tipo de equipos, herramientas y repuestos mecánicos, eléctricos y electrónicos. B)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 11:49:25**

Recibo No. AB25230433

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2523043381506

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ingeniería mecánica: calculo, diseño, fabricación, instalación y servicio posventa para todo tipo elementos como motobombas para agua, aceite, sistemas de presión de agua, sistemas contra incendio, sistemas hidroneumáticos y repuestos mecánicos como embragues, poleas, reductores de velocidad, bases, canastas, ejes, bombas para agua, bancos para rodamientos y afines. C) ingeniería eléctrica: calculo diseño, ensamble, instalación, automatizaciones industriales y servicio posventa de todo tipo de controles, redes y equipos eléctricos industriales, venta de plantas eléctricas. Diesel, a gas, a gasolina y afines, transferencias manuales y automáticas. D) ingeniería electrónica: calculo diseño, ensamble instalación y servicio posventa de todo tipo de elementos electrónicos como programadores, controles de tiempo, de temperatura, de procesos industriales, controles de nivel de agua, controles y elementos para la electro-medicina, y afines. Realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, a equipos eléctricos, mecánicos y todos los relacionados con esta línea. Realizar contratos de mantenimiento industrial predictivo, preventivo y correctivo, suministrar personal capacitado en mantenimiento industrial y/ o realizar contrato bajo la modalidad de outsourcing. 6. La compañía podrá presentar proyectos para brindar soluciones integrales en ingeniería eléctrica, electrónica, telecomunicaciones de sistemas, química, mecánica y agroindustrial, redes de comunicaciones y todo lo relacionado con sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y comunicaciones, además podrá comercializar todo tipo de artículos de ferretería y metalmeccanica, repuestos y accesorios para los mismos. 7. Proyectos de ingeniería ambiental y sanitaria: A) calcular, diseñar, fabricar y comercializar todo tipo de equipos, herramientas, repuestos y procesos utilizados en ingeniería ambiental, química, forestal y sanitaria. B) asesoría, consultoría, interventoría, peritaje, auditoria, construcción, contratación, ejecución por si mismo o por medio de terceros, representación, importación y exportación de toda clase de productos, herramientas e insumos necesarios en proyectos de ingeniería ambiental, sanitaria, química, forestal y agropecuaria. C) prestación de servicios, seguimiento, capacitación y control en áreas de la ingeniería ambiental, química, forestal y sanitaria. D) proyectos de gestión integral en residuos sólidos domésticos, agrícolas, industriales, tóxicos, peligrosos y patógenos. E) transformación de desechos y residuos por medio de la reutilización, reciclaje, aprovechamiento, destrucción, procesamiento y comercialización. F) representación de firmas nacionales y extranjeras para la comercialización, venta y distribución de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 11:49:25**

Recibo No. AB25230433

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2523043381506

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

equipos, instrumentos, maquinas, productos, materia prima e insumos relacionados con el medio ambiente. 8. Fabricación, venta y distribución de artículos para seguridad industrial, tales como botas, overoles, uniformes sudaderas, guantes, caretas y/o afines y toda clase de dotaciones para hoteles, hospitales, restaurantes, casinos y establecimiento análogos o similares. 9. Ofrecer soluciones integrales en equipos, productos y servicios de limpieza, aseo y cafetería, importar y distribuir estos productos. 10. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable. 11. Tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos o activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 12. Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés como participes, asociada o accionista, en otras empresas de objetos análogos o complementarios al suyo. 13. Hacer aportes en dinero, en especial en servicios en esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones, fusionarse con tales empresas o absorberlas. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones sobre bienes muebles o inmuebles que guarden relación de medio a fin con el objeto social, expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y de las demás actividades desarrolladas por la sociedad. 14. En desarrollo del mismo también podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. 15. Formar parte de otras sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita, pero nunca podrá tener la calidad de socio gestor o colectivo. 16. Contratar medios de transporte especializados en todas sus modalidades, combinado y multimodal, incluyendo la consignación de mercancía u otros efectos por cuenta propia o de terceros, directamente o por medio de intermediarios. 17. Representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. 18. Almacenar, distribuir, empacar, reempacar y manipular todo tipo de bienes relacionado al objeto social. 19. Emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad. 20. Coordinar, y organizar embarques, consolidar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 11:49:25**

Recibo No. AB25230433

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2523043381506

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desconsolidar carga. 21. Instalación, reparación y mantenimiento de instalaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable. Fabricación de módulos, células y componentes de energía solar, térmica y fotovoltaica energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable. Realización y ejecución de proyectos técnicos de energías renovables. Representación y comercialización por cualquier medio jurídico admitido en derecho, incluida la importación y exportación, de cuantos bienes y servicios estén relacionados con la actividad de energías renovables y aislamientos térmicos 22. Servicio Integral de aseo y cafetería, jardinería, mantenimiento con suministro de insumos y maquinaria. 23. Suministro de insumos químicos. 24.. Adquirir bienes de cualquier naturaleza; muebles o inmuebles corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre sus bienes inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro derecho real, dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, cheques, pagares o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de carácter crediticias, participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de méritos, de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal o suscribir una promesa de constitución de sociedad con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado, hacer en su propio nombre, o en participación con terceros toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social. En todo caso la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 11:49:25

Recibo No. AB25230433

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2523043381506

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente general quien tendrá un gerente suplente con las mismas facultades del titular quien lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general y su suplente, tendrán las siguientes funciones:

a) ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente; b) dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; c) comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para suscribir obligaciones ante las entidades financieras cuyos valores no excedan la suma de cincuenta mil dólares americanos (50.000 us); d) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; e) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas; f) cumplir las ordenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 11:49:25**

Recibo No. AB25230433

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2523043381506

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; g) rendir cuentas soportadas de su gestion, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas, al final de cada año y cuando se retire de su cargo; h) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias. cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad; i) convocar la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; i) presentar con corte a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de perdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas; k) las demas funciones que le señale la asamblea general de accionistas. L) celebrar contratos y negocios propios de objeto social de la sociedad sin limitación de cuantía. M) autorizar la participación de la sociedad en otras sociedades, o en consorcios o uniones temporales, o en cualquier otra clase de asociación con o sin. ánimo de lucro, igualmente, para que en nombre de la sociedad suscriba los documentos que avalen operaciones de crédito con entidades financieras de todo tipo contraídas por terceros en donde la sociedad tenga participación, o interés, esta autorización se hace extensiva a operaciones de crédito que hayan sido suscritas con anterioridad. Parágrafo: en ausencia temporal del gerente principal su suplente podrá actuar con las mismas facultades y representación legal del titular para comprometer a la sociedad en todas las actuaciones que sea requerido.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 45 del 13 de agosto de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2014 con el No. 01859849 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Jorge Hernando Pinzon Muñoz	C.C. No. 80204571

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 11:49:25

Recibo No. AB25230433

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2523043381506

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Jorge Hernando Pinzon	C.C. No. 19367698
Legal Suplente	Castiblanco	

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 5 de diciembre de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2008 con el No. 01262928 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Edna Ruth Martinez Gomez	C.C. No. 52178983 T.P. No. 89656-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Obed Francisco Perez Dau	C.C. No. 6874762 T.P. No. 29995-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000001 del 19 de diciembre de 2008 de la Asamblea de Accionistas	01265158 del 24 de diciembre de 2008 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 29 de diciembre de 2008 de la Revisor Fiscal	01267043 del 31 de diciembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 11 del 10 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02099034 del 29 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 12 del 6 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02103414 del 13 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta del 24 de junio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02238095 del 29 de junio de 2017 del Libro IX
Acta No. 16 del 6 de julio de 2017	02240511 del 10 de julio de 2017 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 11:49:25

Recibo No. AB25230433

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2523043381506

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Asamblea de Accionistas	2017 del Libro IX
Acta No. 19 del 27 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02289869 del 28 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 21 del 26 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02408853 del 26 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 25 del 1 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02640900 del 3 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 27 del 4 de junio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02713941 del 9 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 43 del 14 de julio de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03276753 del 15 de julio de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	2513
Actividad secundaria Código CIIU:	3312
Otras actividades Código CIIU:	4290, 4210

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 11:49:25**

Recibo No. AB25230433

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2523043381506

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.612.771.122

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2513

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 11:49:25

Recibo No. AB25230433

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2523043381506

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICADO ACCIONES AFIRMATIVAS DECRETO 332

El suscrito representante legal de **GRUPO GEMLSA S.A.S.**, con NIT 900257051-4, certifica que promueve la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados con el Distrito Capital, conforme a lo establecido en el Decreto 332 de 2020.

Para la ejecución de dichos contratos, actualmente se cuenta con un equipo conformado por **8 hombres y 8 mujeres**, garantizando así la participación equitativa de género en las actividades desarrolladas.

Familia



La presente se expide a los treinta (30) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente



JORGE PINZON CASTIBLANCO
Representante legal

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El suscrito Representante legal JORGE PINZON CASTIBLANCO Identificado con la cedula de ciudadanía **19.367.698**, de **GRUPO GEMLSA S.A.S.** con Nit: 900257051- 4, certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el ministerio del trabajo en el decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la resolución 0312 de 2019.

La presente se expide a los (30) días del mes de **SEPTIEMBRE** del año 2025, en la ciudad de Bogotá D.C

Cordialmente



JORGE PINZON CASTIBLANCO
Representante legal

HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

NOMBRE:	JORGE HERNANDO PINZON MUÑOZ		
IDENTIFICACION:	C.C. 80.204.571		
PROFESIÓN:	INGENIERO ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES CON ENFASIS EN INSTRUMENTACION ELECTRONICA		
CARGO:	SUPERVISOR DEL SISTEMA DE CONTROL		
MATRICULA PROFESIONAL NO.:	CN295-66130	FECHA DE EXPEDICION	3 DE OCTUBRE DE 1995

II. ESTUDIOS REALIZADOS

TITULO OBTENIDO	INSTITUCION	CIUDAD/PAIS	FECHA DE GRADO
INGENIERO ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	BOGOTÁ	5 DE SEPTIEMBRE DE 2009

TITULO OBTENIDO	INSTITUCION	CIUDAD/PAIS	FECHA DE GRADO
ESPECIALISTA EN INSTRUMENTACION ELECTRONICA	LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	BOGOTÁ	3 DE ABRIL DE 2013

NOTA: ANEXAR COPIA DE TITULOS

III. EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONTRATANTE	CARGO	OBJETO CERTIFICACIONES REALIZADAS	DURACION	FECHA: (dia/mes/año)	
				INGRESO	RETIRO
GRUPO GEMLSA SAS	DIRECTOR ELECTRONICO	PROYECTOS DE FABRICACION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE GENERACION TERMICA (CALDERAS) EQUIPOS MECANICOS, EQUIPOS ELECTRICOS, RED HIDRAULICA, SISTEMA DE BOMBEO Y LAVANDERIA INDUSTRIAL	14,50	15/10/2009	ACTUAL
TOTAL EXPERIENCIA:			14,50		



Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Jorge Ihermendo Pinzón Muñoz

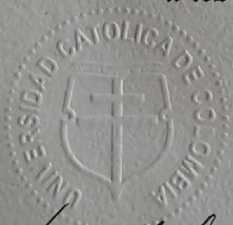
C.C. 80204571 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009)



[Firma]
Rector

[Firma]
Secretario General

[Firma]
Decano

**Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Carrera 9 No. 69A - 06, PBX 3127393, Bogotá, D.C.



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**



Titular **JORGE HERNANDO
PINZÓN MUÑOZ**

D.I. **80.204.571**

Ingeniero **ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES**

Matricula **CN295-66130**

Resol. C.P.N. 62/2009



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jorge Hernando PINZÓN MUÑOZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80204571** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES** con Matrícula No. **CN295-66130** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-19 de 2009** el día **09 de Octubre de 2009** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-62 de 2009**.
2. La matrícula profesional No. **CN295-66130**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de Junio de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901832645**. Vence el **28-Diciembre-2024**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo



Gemlsa
Mejoramiento Innovación y Calidad

Grupo Gemlsa S.A.
Nit. 900.257.051-4

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
PBX: 7430070 EXT: 401
www.gemlsa.com.co

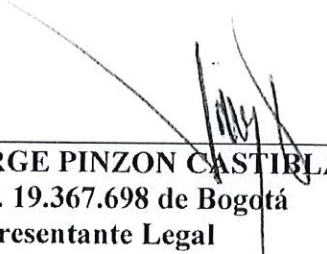
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO GEMLSA S.A.S.

CERTIFICA

Que el ingeniero **JORGE HERNANDO PINZON MUÑOZ** Identificado con C.C. No 80.204.571 de Bogotá, y matrícula profesional N° **CN295-66130**, se desempeña en la compañía por un contrato por a término Indefinido como **DIRECTOR ELECTRONICO** desde el 15 de Octubre de 2009, en los proyectos de fabricación, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de Generación térmica (Calderas) y Lavandería Industrial.

Se expide la presente certificación a los cuatro (04) día del mes de mayo de 2018.

Atentamente


JORGE PINZON CASTIBLANCO
C.C. 19.367.698 de Bogotá
Representante Legal

HOJA DE VIDA**I. DATOS PERSONALES**

NOMBRE:	MIGUEL ANGEL GOMEZ LOPEZ
IDENTIFICACION:	C.C. 1.026.575.115
PROFESIÓN:	TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL
CARGO:	PERSONAL OPERARIO

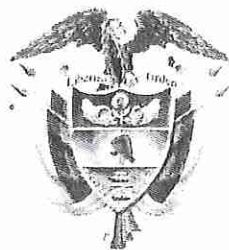
II. ESTUDIOS REALIZADOS

TITULO OBTENIDO	INSTITUCION	CIUDAD/PAIS	FECHA DE GRADO
TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	BOGOTÁ	31/10/2014

NOTA: ANEXAR COPIA DE TITULOS

III. EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONTRATANTE	CARGO	OBJETO CERTIFICACIONES REALIZADAS	DURACION	FECHA: (dia/mes/año)	
				INGRESO	RETIRO
GRUPO GEMLSA SAS	TECNICO ELECTRICISTA	DISEÑO, LA INSTALACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y REDES INDUSTRIALES	9,52	6/10/2014	ACTUAL
TOTAL EXPERIENCIA:			9,52		



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MIGUEL ANGEL GOMEZ LOPEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.026.575.115

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá,
a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)*

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

10160448 - 31/10/2014

No y FECHA REGISTRO



Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos
en Electricidad, Electromecánica
Electrónica y Afines



Matrícula Profesional de Tecnólogo en
Electricidad Industrial

CPNTEL 19936-1026575115

MIGUEL ÁNGEL

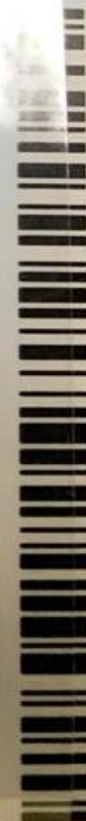
GÓMEZ LOPEZ

C.C. 1026575115



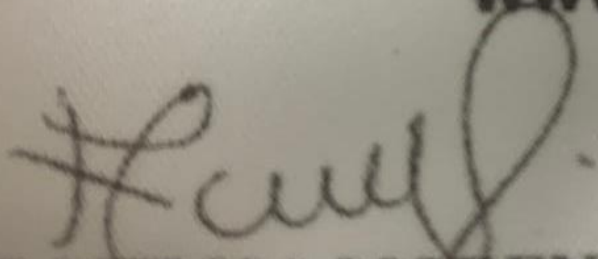
Acuerdo No 006 de 2019

Fecha de Expedición: 28/06/2019



1. Este documento reemplaza la Matricula Profesional, ya que es un extracto de la misma.
2. Su uso indebido se sancionará de acuerdo con las normas legales y vigentes.
3. Este carné es personal e intransferible.
4. En caso de perdida favor informar al teléfono 284 6997 de Bogotá o al correo electrónico info@conaltel.org

www.conaltel.org



FLOR MELISA MORENO GARCÍA
PRESIDENTE



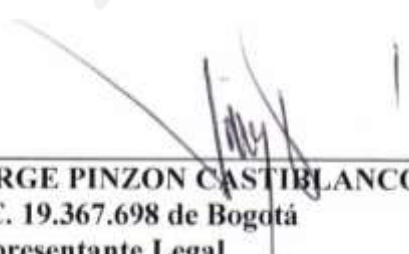
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO GEMLSA S.A.S.

CERTIFICA

Que **MIGUEL ANGEL GOMEZ LOPEZ** identificado con C.C. No **1.026.575.115** de Bogotá, se desempeña en la compañía desde el 06 de octubre de 2014, como **TÉCNICO ELECTRICISTA**, para los diferentes proyectos de nuestros clientes realizando funciones que involucran el diseño, la instalación y el mantenimiento de equipos electrónicos y redes industriales.

Se expide la presente a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente



JORGE PINZON CASTIBLANCO
C.C. 19.367.698 de Bogotá
Representante Legal



República de Colombia
Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en
Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines



CO- MAT 833/24

EL DIRECTOR GESTIÓN MATRICULAS

CERTIFICA:

Que **MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ LOPEZ** con número de Identificación **1026575115** se encuentra inscrito (a) en el Registro Nacional de Tecnólogos que lleva esta entidad, como Tecnólogo(a) en **ELECTRICIDAD INDUSTRIAL** con Matrícula Profesional **CPNTEL 19936-1026575115** según el **ACUERDO N° 006 DE 2019**

Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 392 de 1997.

1. Que la Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente **NO** está impedido para ejercer la profesión.
2. Que el profesional **NO** tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
3. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C, el día martes, 10 de septiembre de 2024

En constancia firma,

HENRY OCAMPO GÓMEZ
Secretario
CONALTEL

Sara B.

CONALTEL

Señor Empresario si requiere de una verificación de este certificado comuníquese, Cel.: 3175605765 - 3218162406 o al correo info@conaltel.org

HOJA DE VIDA

I. DATOS GENERALES

NOMBRE:	YEFEERSON STEEVEN ATARA RODRIGUEZ		
PROFESIÓN:	TECNOLOGO ELECTROMECHANICO		
CARGO:	TECNOLOGO	DEDICACIÓN:	DE ACUERDO A LO SOLICITADO
MATRICULA PROFESIONAL NO.:	N/A	FECHA DE EXPEDICIÓN:	28/10/2022

NOTA: ANEXAR COPIA MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO VIGENTE DE LA MATRICULA PROFESIONAL

II. ESTUDIOS REALIZADOS

TITULO OBTENIDO	INSTITUCION	CIUDAD/PAIS	FECHA DE GRADO
TECNOLOGO EN MNTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL	SENA	BOGOTA	28/10/2022

NOTA: ANEXAR COPIA DE TITULOS

III. EXPERIENCIA ESPECIFICA

EMPRESA	CARGO	OBJETO CERTIFICACIONES REALIZADAS	VALOR PROYECTO	
			INGRESO	RETIRO
GRUPO GEMLSA S.A.S.	TECNICO DE MANTENIMIENTO	en los contratos de diseño, suministro, fabricación, instalación, puesto en funcionamiento y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos industriales,y demas actividades en los diferentes proyectos de la compañía. Ver certificación.	31/08/2022	ACTUAL
TOTAL EXPERIENCIA:				



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YEFFERSON STEEVEN ATARA RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1000724869

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO INDUSTRIAL

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Bogotá.
a los veintiocho (28) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)*

Firmado Digitalmente por

ALVARO ALBERTO CASTELLANOS AYA
Subdirector (E) CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

70214159 - 28/10/2022

No y FECHA REGISTRO



**REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO METALMECANICO**

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 70214159 - 28/10/2022

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: YEFFERSON STEEVEN ATARA RODRIGUEZ. Con Cedula de Ciudadania No. 1000724869

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO INDUSTRIAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá. a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ALVARO ALBERTO CASTELLANOS AYA
Subdirector (E) CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO GEMLSA S.A.S.

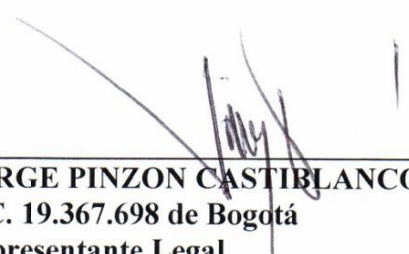
CERTIFICA

Que **YEFEERSON STEEVEN ATARA RODRIGUEZ**, Identificado con C.C. **1.000.724.869**, se encuentra vinculado en la compañía desde el 13 de mayo de 2022 hasta la fecha, por diferentes contratos de trabajo suscritos desde la fecha de ingreso desempeñándose como **TÉCNICO MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL** en los diferentes proyectos de la entidad.

Cuenta con experiencia específica de más de dos de fabricación, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de generación térmica (calderas), vapor, sistemas de presión y aire comprimido, lavandería industrial, Sistemas HVAC, equipos mecánicos, sistemas eléctricos y electrónicos, red hidráulica, sistema de bombeo, sistemas de automatización, equipos de aire comprimido y de medición en contratos relacionados con entidades industriales, laboratorios, hospitales, edificios especializados con entidades públicas y privadas desarrollados por el **GRUPO GEMLSA**.

Se expide la presente certificación a los (24) día del mes de julio de 2024.

Atentamente



JORGE PINZON CASTIBLANCO
C.C. 19.367.698 de Bogotá
Representante Legal

ACTA DE ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL												VERSION:03 FECHA DE EMISION:4/12/2016				
RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR			DOCUMENTO CONTROLADO IDENTIFICACION EMPLEADOR			UNIDAD / CENTRO DE COSTO / PROYECTO										
GRUPO GEMLSA SAS			900.257.051-4			PRODUCCIÓN, INGENIERIA Y SERVICIOS										
AVISO LEGAL Al momento de firmar la presente acta de entrega de elementos de protección personal (EPP) se da por entendido que su uso es obligatorio y en el caso de que así no le hidere, se debe tener en cuenta que: según Decreto 1295 de 1994 del Ministerio de Gobierno. ARTICULO 91. Sanciones. b. Para el trabajador: "El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica y que se encuentren dentro de los programas de salud ocupacional de la respectiva empresa y/o que le hayan comunicado por escrito, <u>facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa</u>, tanto para los trabajadores privados como para los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa". Para efectos de facilitar el control de calidad de los elementos de protección personal, quienes firman esta acta se comprometen a devolver los EPP al momento de recibir los del siguiente periodo o si finaliza su contrato laboral, si así lo requiere el empleador. <u>En caso de pérdida, mal uso o deterioro injustificado, autorizo que el costo de la reposición de los elementos de protección personal sea descontado del salario mensual (nomina) y en caso de retiro de la compañía sea deducido de mis prestaciones sociales, en su totalidad o saldo pendiente segun sea el caso.</u> Al firmar este documento manifiesto que he leído y aceptado este aviso legal.																
INFORMACION EMPLEADO			FECHA			CABEZA	OJOS	OIDOS	BOCA	CARA	TORSO	BRAZOS	PIERNAS	PIES	OTROS	RECIBIDO FIRMA
PRIMER APELLIDO	PRIMER NOMBRE	IDENTIFICACION	DIA	MES	AÑO											
Palamo	Fabian	1010117354	01	09	25	X	X	X	X	X	X	X	X	X	manos	Fabian Palamo
Dante	Daniel	1031811010	01	09	25	X	X	X	X	X	X	X	X	X	manos	
Duran	Edgar	74391067	01	09	25	X	X	X	X	X	X	X	X	X	manos	
Garcia	Federico	1022978646	01	09	25	X	X	X	X	X	X	X	X	X	manos	
Torres	Zoilo To.	79108145	01	09	25	X	X	X	X	X	X	X	X	X	manos	
Gomez	Elmer	20154929	01	09	25	X	X	X	X	X	X	X	X	X	manos	
Palamo	Fabian	1010117351	01	09	25	X	X	X	X	X	X	X	X	X	manos	Fabian Palamo
Gonzalez	Camila	1016100601	01	09	25	X	X	X	X	X	X	X	X	X	manos	Camila Gonzalez
Suarez	Anthony	100045575	01	09	25	X	X	X	X	X	X	X	X	X	manos	
Armas	Edgar	7900187	01	09	25	X	X	X	X	X	X	X	X	X	manos	

CERTIFICACION

El suscrito Representante legal, de **GRUPO GEMLSA S.A.S.** con Nit: 900257051-4, certifica que, durante el mes de **SEPTIEMBRE** del año 2025, en el desarrollo del contrato **No. 8404-2024** cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA INDUSTRIAL DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. De acuerdo al numeral 3 "OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL", Grupo GEMLSA S.A.S. entregara un informe sobre los elementos utilizados en cada intervención a los diferentes equipos, durante el mes de **SEPTIEMBRE** se realizaron mantenimientos correctivos no generaron elementos contaminantes.

Cordialmente



JORGE PINZON CASTIBLANCO
Representante legal

CERTIFICACION

El suscrito Representante legal, de GRUPO **GEMLSA S.A.S.** con Nit: 900257051-4, certifica que, durante el mes de **SEPTIEMBRE** del año 2025, en el desarrollo del contrato **No. 8404-2024** cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA INDUSTRIAL DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. De acuerdo al numeral 5 "OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL", Grupo GEMLSA S.A.S. Entregara un informe sobre los elementos utilizados en cada intervención a los diferentes equipos, durante el mes de **SEPTIEMBRE** no se utilizaron productos de alta contaminación.



Cordialmente



JORGE PINZON CASTIBLANCO
Representante legal

CERTIFICACION

El suscrito Representante legal, de GRUPO **GEMLSA S.A.S.** con Nit: 900257051-4, certifica que en el desarrollo del contrato **No. 8404-2024** cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA INDUSTRIAL DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. De acuerdo al numeral 9 "OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL"

Los técnicos que prestaron el servicio de mantenimiento en los diferentes centros en el mes de **SEPTIEMBRE** se transportan en vehículo propio.



Cordialmente



JORGE PINZON CASTIBLANCO
Representante legal

CERTIFICACION

El suscrito Representante legal, de **GRUPO GEMLSA S.A.S.** con Nit: 900257051-4, certifica que, durante el mes de **SEPTIEMBRE** del año 2025, en el desarrollo del contrato **No. 8404-2024** cuyo objeto es “PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA INDUSTRIAL DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. De acuerdo al numeral 6 “OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL”,

Grupo GEMLSA S.A.S. Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato. Durante el mes de **SEPTIEMBRE**, se utilizaron los siguientes productos químicos para los mantenimientos preventivos.



Cordialmente

JORGE PINZON CASTIBLANCO
Representante legal

CERTIFICACION

El suscrito Representante legal JORGE PINZON CASTIBLANCO Identificado con la cedula de ciudadanía **19.367.698**, de **GRUPO GEMLSA S.A.S.** con Nit: 900257051-4, certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento a la normativa establecida por el ministerio del trabajo en el decreto 1072 de 2015, capítulo 6, “sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”.

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la resolución 0312 de 2019.

La presente se expide a los (30) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025, en la ciudad de Bogotá D.C

Cordialmente



JORGE PINZON CASTIBLANCO
Representante legal



Gemlsa

Mejoramiento Innovación y Calidad

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

FICHAS TECNICAS

LUBRICANTE PENETRANTE AB-80



LUBRICANTE PENETRANTE AB-80



Súper Fórmula penetrante AB80 de uso multipropósito, afloja las partes cubiertas por el óxido y la corrosión, mientras que limpia y lubrica las partes móviles de todo tipo de metales desplazando la humedad para secar las partes eléctricas. Para mantenimiento y reparación en la industria, automotriz y marina.

Penetra, afloja tuercas y tornillos. Facilita los trabajos en hogares-autos-talleres. Lubrica piezas metálicas como, silenciadores y escapes, cadenas de motos y bicicletas, tubos de calefacción, cables de mando, dispositivos de frenos. Desplaza la humedad de los cables del distribuidor, motores de arranque, bujías y generadores.

AB80 no contiene metales, es nuevo y mejorado con Teflón®.

INSTRUCCIONES DE USO: Para aflojar piezas oxidadas (tales como pernos, válvulas o cerraduras) sature el área y deje en remojo durante varios minutos. Para obtener mejores resultados contra la oxidación deje penetrar y no limpie. Utilizar el tubo extensor para áreas de difícil acceso.

PRECAUCION: aerosol extremadamente inflamable!! Contenido bajo presión, no exponga a altas temperaturas, no incinere ni perfore, puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Causa irritación en la piel. En caso de contacto enjuague con abundante agua.

EMBALAJE/ALMACENAMIENTO: almacene en un lugar bien ventilado. Proteja de la luz solar. No exponga a temperaturas superiores de 50°C (122°F). Manténgase alejado de los niños.

Part No. AB-80-R
250mL 12/Caja

Part No. AB-80
10Oz/283Gr 12/Caja



DATOS TECNICOS:

Apariencia física: suave, de color ceroso, Ámbar.
Producto en aerosol: Olor leve.
Gravedad específica: (H₂O = 1) 0,74.
Punto de inflamación: -104,4 ° C.
Punto de ebullición: > 148,9 ° C.



Gemlsa

Mejoramiento Innovación y Calidad

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

FICHA TECNICA LIMPIA CONTACTOS

HOJA DE SEGURIDAD

Nombre del producto: ABRO Electrónico Contact Cleaner
Número de producto / tamaño: EC-533

NFPA 704m © Rating:

Salud: 1 Incendio: 3 Reactividad: 0 Especial:

0 = Insignificante 1 = Leve 2 = Moderado 3 = Alto 4 = Extremo B = guantes, gafas de seguridad

SECCIÓN 1 - PRODUCTO QUÍMICO E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL FABRICANTE: ABRO INDUSTRIES, INC
DIRECCIÓN: 3580 Blackthorn Drive
South Bend, IN 46628

Company Teléfono: 574-232-8289

NOMBRE DEL PREPARADOR: LAF

EN CASO DE UNA EMERGENCIA CHEMTREC: EE.UU. 800-424-9300

SECCIÓN 2 - IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

EFFECTOS SOBRE LA SALUD

Inhalación Bajo a moderado grado de toxicidad por inhalación.
Contacto con los ojos El contacto puede causar irritación ocular leve, incluidos ardor y el enrojecimiento.
Contacto con la piel La piel irritante. El contacto puede causar enrojecimiento, picor, sensación de ardor y daños en la piel.
El contacto prolongado o repetido puede desengrasar la piel, causando sequedad y agrietamiento de la piel y posiblemente dermatitis / inflamación.
Ingestión Peligro de aspiración! Este material puede entrar en los pulmones durante la ingestión o el vómito y causar inflamación y daño pulmonar.

PRINCIPALES VÍAS DE EXPOSICIÓN: Inhalación, ojos / piel de contacto. Condiciones

Agravadas por Exposición:

Pre-existentes desórdenes de la piel, el sistema respiratorio, nervioso y trastornos cardíacos.

Cualquier ingrediente clasificada como cancerígena por:

No listado OSHA

IARC No listado

NTP

No está listado

SECCIÓN 3 - COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Componentes peligrosos

(Nombre químico)

CAS #

OSHA PEL

ACGIH TLV

Otro

1. * Heptano

142-82-5



Gemlsa

Mejoramiento Innovación y Calidad

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

500 ppm
400 ppm
(2000 mg / m³)
500 ppm STEL

2. * Tolueno

108-88-3

200 ppm

20 ppm

(300 ppm de techo)

3. Dióxido de carbono

124-38-9

5000 ppm

5000 ppm

* El asterisco señala los ingredientes que están sujetas a los requisitos de información del Artículo 313 de la EPCRA y 40 CFR 372. Componente de un material mezclado regulado en la Sección 313 de SARA

Famili

SECCIÓN 4 - MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación

Salir al aire libre. Si ha dejado de respirar, administre respiración artificial. Contacto médico o sala de urgencias inmediatamente.

Contacto con los ojos

Enjuague los ojos con agua durante al menos 15 minutos. Obtenga atención médica si la irritación persiste.

Contacto con la piel

Quítese la ropa y calzado contaminados. Lave el área expuesta con jabón y agua durante al menos 15 minutos. Lave la ropa contaminada antes de volverla a usar.

Ingestión

Riesgo de aspiración. No inducir el vómito o suministrar algo por la boca porque este material puede entrar en los pulmones y causar daño pulmonar grave. Busque atención médica.

Nota para el médico

La epinefrina y otras drogas simpaticomiméticas pueden iniciar arritmias cardíacas en personas expuestas a altas concentraciones de disolventes hidrocarbonados. Observe víctima por signos de arritmias cardíacas.

SECCIÓN 5 - MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción:

Espuma, polvo químico seco, CO²

Inflamabilidad por prueba de la llama proyección:

EXTREMADAMENTE INFLAMABLE

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA COMBATIR INCENDIOS: Mantenga fríos los

recipientes con rocío de agua. Use el equipo apropiado para proteger

personal de reventar los envases. Use lucha contra el fuego completo traje de bombero, protección respiratoria y autónomo

equipo de respiración deben ser usados.

PELIGROS INUSUALES: Contenido bajo presión. No exponer a temperaturas superiores a 120 ° F como contenedores pueden romper, explotar o reventar.

SECCIÓN 6 - MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO

Activar Win



PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA FUGAS Y DERRAMES: Absorber líquido derramado con material absorbente. Coloque en tambor de metal cerrado para su eliminación adecuada.

SECCIÓN 7 - ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN

MANEJO: PELIGRO: EXTREMADAMENTE INFLAMABLE. Contiene n-heptano. Vapor dañino. Piel Irritante. Contenido bajo presión. Lea la etiqueta cuidadosamente. Siga las instrucciones para utilizar con cuidado para evitar lesiones. Usar sólo en áreas bien ventiladas área. Evite respirar vapor o neblina. Evitar el contacto con los ojos y la piel. No pulverizar sobre superficies calientes. Nunca rocíe sobre vivir equipos alambre. No comer, ni beber, ni fumar durante su utilización. No utilizar en espacios reducidos. El mal uso intencional deliberadamente concentrando e inhalando el contenido puede ser dañino o fatal. Evite el contacto prolongado con la piel. Lavar completamente después de manejar

ALMACENAMIENTO: No almacenar a temperaturas superiores a 120 ° F. No perfore ni incinere

contenedores. Almacene lejos del calor, chispas, llamas abiertas, pilotos, arcos eléctricos y herramientas eléctricas. Mantener fuera del alcance de los niños. Almacene en un lugar fresco, seco y bien ventilado, lejos de materiales incompatibles. Conservar de acuerdo con

NFPA 30B para el nivel 3 aerosoles.

DESECHO: Elimine de acuerdo con las regulaciones locales, estatales y federales. Envuelva el envase en papel de periódico y tire a la basura.

SECCIÓN 8 - CONTROL DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Vea la Sección 2 para los límites de exposición aplicables. **CONTROLES DE INGENIERÍA:** controles de ingeniería adicionales requeridos

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: calzado y ropa impermeable utilizar guantes de piel si repite

se produce el contacto o causa irritación. Gafas de seguridad para evitar el contacto visual.

SECCIÓN 9 - PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Estado Físico

Mezcla envasados en aerosol presurizado.

Apariencia y Olor (Concentrado)

Líquido incoloro transparente con un olor a solvente

Gravedad específica (Concentrado)

0,670 - 0.720g/ml

pH

N / A

Tasa de evaporación (BuAc = 1)

> 1,00

Solubilidad en el Agua

Insoluble

Punto de ebullición



> 100 ° F

% En VOC

96,0%

CARB VOC Categoría / Standard

Electronic Cleaner/75%

OTC (DC, Nueva Hampshire, Nueva York, VA) Regla Modelo

Categoría / Standard

No regulado

OTC (Atlántico Medio, Nordeste y Centro-Oeste

Estados) Regla Modelo Categoría / Standard

Electronic Cleaner/75%

US EPA Prod. Cons Categoría / Standard

No regulado

SECCIÓN 10 - ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

ESTABILIDAD: El producto es estable.

CONDICIONES A EVITAR: fuego, chispas, llamas abiertas, temperaturas superiores a 120 ° F

POLIMERIZACIÓN PELIGROSA: No se producirá.

INCOMPATIBILIDADES: Evitar el contacto con oxidantes ácidos fuertes.

PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS: CO, CO₂

SECCIÓN 11 - INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Órganos vitales: Tolueno Los estudios epidemiológicos sugieren que la sobre exposición ocupacional crónica al tolueno puede dañar en la visión del color. Subcrónica y crónica estudios de inhalación con tolueno renal y daño hepático producido,

pérdida de la audición y del sistema nervioso central (cerebro) de daño en los animales de laboratorio. El mal uso intencional por inhalación deliberada de altas concentraciones de tolueno se ha demostrado que causa daños en el hígado, riñón y sistema nervioso central, incluyendo

pérdida auditiva y alteraciones visuales

reproductiva: exposición al tolueno durante el embarazo ha demostrado limitada pruebas de toxicidad en el desarrollo en animales de laboratorio. Los efectos observados incluyen disminución del peso corporal fetal y el aumento de variaciones tanto en la inhalación y estudios orales.

DATOS AGUDOS: heptano, ramificado, cíclico y lineal:

LD₅₀ Oral:> 5g/kg (materiales similares)

DÉRMICA LD₅₀> 2g/kg (material similar)

Inhalación LC₅₀: 65-103G / m³ / 4 horas. rata (material similar)

n-Heptano:

ORAL LD₅₀: 17.0g/kg (Rat)

DÉRMICA LD₅₀: 3400mg/kg, conejo

Inhalación LC₅₀: 65-103G / m³ (4-hr, rata).

Tolueno:

ORAL LD₅₀: 2.6 - 7.5 g / kg (Rat)

DÉRMICA LD₅₀: 14 g / kg, conejo

Inhalación LC₅₀: 8.000 ppm; 49g / m³ (4-hr, rata).



Gemlsa

Mejoramiento Innovación y Calidad

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

SECCIÓN 12 - INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No evaluado.

SECCIÓN 13 - CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

El generador de los residuos es siempre responsable de hacer propias determinaciones de residuos peligrosos y las necesidades de considerar los requisitos estatales y locales, además de las regulaciones federales. Este material, si se desecha como se produce, no sería una regulación federal RCRA "Listado" residuos peligrosos. Sin embargo, probablemente sería identificado como una regulación federal agua peligroso RCRA para la característica siguiente (s) muestran abajo: Ver la sección 7 y 8 para obtener información sobre la manipulación, el almacenamiento y la protección personal y la sección 9 para propiedades físicas / químicas. Es posible que el material tal como se produce contiene los componentes que no son necesarios para ser listados en la MSDS pero podría afectar a la determinación de los residuos peligrosos. Asimismo, el uso que se traduce en química o cambio físico de este material podría someterlo a regulación como un residuo peligroso. Contenido del envase debe ser totalmente utilizados y recipientes deben ser vaciados antes de descartarlo. Residuos de los contenedores y rinseates podría ser considerados como desechos peligrosos. EPA Waste Number (s): -D001 - Características Inflamabilidad

SECCIÓN 14 - INFORMACIÓN DE TRANSPORTE

EE.UU. Departamento de Transporte (DOT):
Descripción de envío: Consumer Commodity ORM-D
Número ONU: UN 1950
Clase de Riesgo: 2.1
Grupo de embalaje: N / A
Marítima Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG):
UN1950, Aerosoles, 2.1 LTD QTY

SECCIÓN 15 - INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Este producto es considerado peligroso según la OSHA Hazard Communication Standard (29 CFR 1910.1200).

Artículo 313 Información (40 CFR 372): Este producto contiene una sustancia química que aparece en la Sección 313 sobre las concentraciones de minimis. Componente: Tolueno Concentración (% en peso): 0,96% - 3,84% De minimis: 1,0%

EE.UU. Toxic Substance Control Act (TSCA): Todos los componentes de este producto están listados o no regulado EE.UU. Toxic

Ley de Control de Sustancias (TSCA) Inventario de Sustancias Químicas.

Proposición 65 - Agua potable de California y Toxic Enforcement Act de

1986 **ADVERTENCIA:** Este producto puede contener un producto químico (s) que según el Estado de California como causantes de cáncer, defectos de nacimiento y otros daños reproductivos.



Gemlsa

Mejoramiento Innovación y Calidad

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

Componente: Tolueno

Tipo de Toxicidad: tóxico para el desarrollo

Componente: Benceno

Tipo de Toxicidad: Cáncer, tóxico para el desarrollo, tóxico para la reproducción masculina

Sara Título III: CERCLA: SÍ INVENTARIO TSCA: Todos los componentes de este producto están en el inventario de la TSCA o están

eximir de los requisitos de Inventario TSCA según 40 CFR 720.30

SECCIÓN 16 - OTRA INFORMACIÓN

El proveedor se exime de toda garantía expresa o implícita de comerciabilidad o adecuación para un uso específico, con respecto

con el producto o la información incluida en ella, a excepción de conformidad con las especificaciones contratadas. Toda la información

que aparece en este documento se basa en datos obtenidos de los fabricantes y / o de fuentes técnicas reconocidas. Mientras que el

información se considera correcta, no hacemos ninguna representación en cuanto a su exactitud o suficiencia. Condiciones de uso

están fuera de nuestro control, por lo que los usuarios son responsables de verificar la información bajo sus condiciones de uso

para determinar si el producto es adecuado para sus propósitos particulares y asumen todos los riesgos de su uso,

manipulación y eliminación del producto. Los usuarios también asumen todos los riesgos en cuanto a la publicación o el uso o dependencia

a, la información contenida en este documento.

Esta información se refiere únicamente al producto designado en este documento, y no se refiere a su uso en combinación con cualquier otro

otro material o proceso.

ABREVIATURAS:

NG = "NO SE DA"

BT = "ENTRE"

<= "Menor que"

>= "Mayor que"

ND = No Determinado

NA = No aplicable

Famili



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DEL CONTRATO 8404-2024
---	--	--

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
CONTRATISTA	GRUPO GEMLSA SAS identificado con NIT. 900.257.051-4 representado legalmente por JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.367.698, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA INDUSTRIAL DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.
PLAZO	Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra. El plazo de contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.
VALOR	El valor total del contrato será hasta por el valor total del presupuesto asignado, es decir la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$132.629.850) IVA INCLUIDO , y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA INDUSTRIAL DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto contractual, se requiere que el contratista, realice mantenimiento a los diferentes equipos de lavandería industrial, propiedad de la SDIS y aquellos por los cuales pudiera llegar a ser legalmente responsable.

La Secretaría hará los requerimientos al contratista a través de la supervisión; el contratista deberá contar con disponibilidad permanente para atender las solicitudes que se le hagan y en caso de ser necesario, responder de manera oportuna a cualquier inconveniente o emergencia que se presente en virtud a las condiciones de tiempo, modo y lugar descritas en los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

El servicio se realizará conforme a las condiciones y especificaciones técnicas relacionadas en el documento "ANEXO TÉCNICO" que forma parte integral del proceso.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DEL CONTRATO 8404-2024
---	--	--

3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, Contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación el acta liquidación del Contrato.
3. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.
5. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta.
6. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
8. Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
9. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.
13. Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.
14. Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.
15. Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. Si EL CONTRATISTA no

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DEL CONTRATO 8404-2024
---	--	--

logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula.

16. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.
17. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
18. Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaria pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.
19. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Efectuar el servicio objeto del presente contrato, en los sitios donde se requiera, previa orden enviada por la supervisión del Contrato, en los tiempos y fechas establecidas.
2. Prestar el servicio de mantenimiento y suministro de repuestos nuevos de acuerdo con las necesidades de la Entidad teniendo en cuenta la programación acordada con el supervisor del Contrato y dentro del plazo máximo establecido, según lo establecido en el estudio previo y anexo técnico, documentos que hacen parte integral del presente contrato.
3. Cumplir durante la ejecución del Contrato con todas las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas determinadas en el Estudio Previo, Anexo Técnico, pliego de condiciones así como con todos los criterios de selección ofrecidos (ponderables), en el caso que los hubiere.
4. Cumplir y mantener durante la ejecución del contrato en caso de que aplique, lo ofertado con relación al apoyo a la industria nacional .
5. Prestar el servicio de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
6. Programar y prestar únicamente los servicios solicitados y autorizados previamente por la supervisión del contrato. En caso de realizar otros servicios no autorizados previamente por la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DEL CONTRATO 8404-2024
--	---	---

supervisión del Contrato los mismos no tendrán ningún pago por concepto de servicios prestados ni por repuestos instalados.

7. Realizar los mantenimientos dando cumplimiento a los tiempos, solicitudes y requerimientos técnicos según lo dispuesto en los anexos técnicos.
8. Realizar un diagnóstico inicial sin costo para la SDIS y previo al mantenimiento, e informar su resultado para que la supervisión del Contrato autorice -según el caso, efectuar el servicio correspondiente.
9. Atender las garantías de los mantenimientos cuando sea necesario y hasta la conformidad de los mismos, sin costo adicional para la SDIS.
10. Mantener los documentos actualizados y vigentes del recurso humano durante la ejecución del Contrato conforme a la normatividad vigente.
11. Garantizar que todo el personal que disponga para la prestación del servicio esté afiliado a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales) y no presenten mora en sus cotizaciones, sin importar el tipo de vinculación laboral o contractual con el contratista.
12. Garantizar sin costo adicional para la Entidad, que el/la coordinador/a cuente con los equipos de oficina y elementos de papelería para la adecuada ejecución de sus funciones. Sin perjuicio de lo anterior, se requiere que el contratista cuente con scanner y una impresora sin costo adicional para la Entidad.
13. Garantizar que el comportamiento del personal que contrate o vincule para la prestación del servicio, se ajuste a los buenos modales, el decoro y el respeto con los usuarios, contratistas y funcionarios de la SDIS.
14. Dotar al personal técnico de elementos de seguridad y protección industrial y de los elementos de bioseguridad, y garantizar la correcta utilización de los mismos, atendiendo las especificaciones en materia de seguridad y salud, de conformidad con la normatividad vigente en la materia durante la prestación de los servicios de mantenimiento contratados.
15. Contar con las herramientas y equipos de trabajo suficientes para el cumplimiento del objeto contractual.
16. Contar con el transporte y medios de comunicaciones suficientes, y necesarios para la adecuada ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que las unidades operativas se encuentran ubicadas en todas las localidades de la ciudad de Bogotá incluidas las zonas rurales.
17. Contar con el recurso humano idóneo, calificado y suficiente acorde a lo solicitado en el anexo técnico, para garantizar la excelente ejecución del Contrato.
18. Colocar señalización preventiva y restrictiva de circulación en las áreas donde se realicen los mantenimientos.
19. Mantener la garantía técnica ofrecida para cada uno de los trabajos realizados, cada uno de los repuestos instalados y suministrados, contada a partir de la fecha de prestación del servicio o instalación de los repuestos.
20. Cambiar, sin costo adicional, los elementos y/o repuestos que resulten defectuosos por mala calidad de los materiales o por el proceso de fabricación, o que no se ajustan a las características técnicas requeridas señaladas en los estudios previos, y/o anexo técnico, pliego de condiciones, por otros de igual o mejor calidad, en un término no mayor a cinco (5) días calendario durante la ejecución del Contrato y durante el lapso de la garantía, una vez sea solicitado y verificado por el supervisor del Contrato.
21. Comprometerse expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 "por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DEL CONTRATO 8404-2024
---	--	--

salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad.”; proferido por el Ministerio de Protección Social.

22. Dar cumplimiento a las acciones establecida en las “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del presente estudio previo y lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución de la Contrato Sin costo adicional para la Entidad
23. Mantener un mínimo de personal en condición de vulnerabilidad en cumplimiento de la Circular 13 del 15 de abril de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la cual imparte “Lineamientos reporte de información Decreto Distrital No. 634 de 2023 y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 contratado para la ejecución del contrato. Deberá para ello el contratista presentar bimensualmente, una manifestación bajo gravedad de juramento del Representante Legal y del Revisor Fiscal (si fuera el caso), de que su empresa u organización cumple con los porcentajes de vinculación exigidos.

3.3. OBLIGACIONES COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

En el desarrollo del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.
2. Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente
3. Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021
4. Presentar un Plan de Contingencia.
5. Utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la ejecución del contrato.
6. Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018 y demás normatividad vigente.
7. Entregar el formato “huella de carbono” suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta todos los datos de consumo de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros utilizados en la ejecución del contrato.
8. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.
9. Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del(los) vehículo(s) que se utilice(n) en la ejecución del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DEL CONTRATO 8404-2024
---	--	--

El proponente se compromete a cumplir lo señalado en el Manual de Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual se encuentra dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad. Para ello, el proponente deberá incluir dentro de su oferta los siguientes documentos:

Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo generada y firmada por la ARL del proponente o por el responsable del SG-SST con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo (anexando licencia en seguridad y salud en el trabajo a la certificación), donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento frente a los estándares mínimos reglamentados en la Resolución 0312 de 2019, certificación actualizada no mayor a 3 meses.

De acuerdo con el artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019, los empleadores y contratantes posterior a noviembre de 2019 deben encontrarse en la fase número 5 de adecuación, transición y aplicación para la implementación del SGSST con estándares mínimos; por tanto, el porcentaje de autoevaluación debe encontrarse en una valoración Aceptable (mínimo de 85%) según al artículo 28 de la misma resolución.

Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por el responsable del SG-SST y por el representante legal con vigencia actual al año en curso en el que se presenta el oferente.

Matriz de Identificación de Peligros valoración de riesgos y establecimiento de controles actualizada (no mayor a 1 año) en donde se identifiquen los cargos y los peligros a los que estarán expuestos los trabajadores del proponente.

Programa de capacitación actualizado con la que evidencie capacitaciones que controlen los riesgos identificados en la matriz con vigencia del año en el que se postula oferente.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Suscribir el acta de inicio, modificaciones al contrato y el acta de liquidación.
2. Realizar los pagos de los servicios de alojamiento transitorio prestados de manera oportuna, acorde a la programación de recursos del Plan Anual de Caja y los recursos disponibles de Tesorería.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Una vez suscrita el acta de inicio, la SDIS le hará entrega al contratista de los procedimientos, formatos de prestación del servicio y listado del personal a cargo de este, de igual manera dará instrucción del servicio de alojamiento transitorio al personal designado para este contrato por parte del contratista.

CLÁUSULA SEXTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato será hasta por el valor total del presupuesto asignado, es decir la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$132.629.850) IVA INCLUIDO**, y todos los impuestos,

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DEL CONTRATO 8404-2024
---	--	--

tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar que conlleve la ejecución del contrato, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

PARÁGRAFO: El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección será de ejecución abierta lo cual significa que los servicios se prestan a demanda a solicitud de los centros, sedes y unidades operativas a la supervisión del contrato y, por ello, las cantidades requeridas de servicios de mantenimiento y repuestos nuevos son indeterminadas aunque determinables, en consecuencia los servicios se van ejecutando en la modalidad de bolsas de servicios de modo que a medida que se vayan requiriendo por las sedes y/o unidades operativas de la SDIS, durante el plazo de ejecución del Contrato o hasta el agotamiento de los recursos del Contrato de conformidad con los precios unitarios fijos ofertados y con la oferta económica presentada por el proponente a quien se le adjudique el Contrato respectivo.

CLÁUSULA SEPTIMA.- FORMA DE PAGO: Como quiera que la ejecución del contrato se realiza a demanda a solicitud de la Sedes, Centros y unidades operativas de la supervisión del contrato, la SDIS pagará al CONTRATISTA mensualmente según los servicios efectivamente prestados dentro del mes inmediatamente anterior, conforme a la descripción técnica de los servicios y los valores presentados en la oferta económica, previa entrega de la factura debidamente diligenciada conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código del Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario. La documentación deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días calendario del mes siguiente, lo anterior, sin perjuicio del informe mensual que de acuerdo con las facultades y deberes que tiene la supervisión del contrato en corroborar para los efectos de cada pago mensual.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que se encuentra al día, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, a la fecha de presentación de la factura. Por lo cual se requiere allegue el listado de soporte de la transferencia de pago con estado procesado, del personal vinculado a la prestación de servicio a la entidad.

PARÁGRAFO 2: Los pagos que efectúe la SECRETARIA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. Así mismo, para cada pago se requiere la presentación del informe de supervisión, en el que conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados por el contratista, durante el período de ejecución respectivo.

PARÁGRAFO 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARIA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO 4: Los pagos de los servicios del contrato efectivamente recibidos, se harán dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes, toda vez que la SDIS requiere los siguientes requisitos para el pago: 1) la radicación en el Área de Gestión Documental de la SDIS, de los siguientes documentos: a) el informe de supervisión en el que se reciben los servicios a satisfacción expedida por el jefe de cada proyecto o subdirección, del periodo de ejecución respectivo; b) la certificación del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; c) los soportes que debe entregar el contratista para cada uno de los pagos, los cuales deben estar libre de tachaduras o enmendaduras y deben estar claramente diligenciados evidenciando los servicios descritos de conformidad con el anexo técnico. d) los recibos a satisfacción de los servicios efectivamente prestados durante

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DEL CONTRATO 8404-2024
---	--	--

el período de ejecución que corresponda, y e) los demás soportes de ejecución del período respectivo; 2) la radicación de la factura en el área financiera de la SDIS, de los servicios recibidos a satisfacción durante el periodo de ejecución respectivo, y 3) la disponibilidad del PAC. Para el último pago del contrato, se requiere además el cumplimiento total del objeto y obligaciones del mismo. Con la presentación de la propuesta, se entiende aceptada la forma de pago señalada en este documento

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

CLÁUSULA NOVENA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá incluidas las zonas rurales.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C

CLÁUSULA DECIMA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar este proceso, se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	10743
No. de Proyecto	5665019
Modalidad	O23202020088715698
Concepto del Gasto	O23202020088715698 Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial n.c.p.
Valor CDP	\$171.331.500
Valor Afectado CDP	\$127.629.850
Total	\$127.629.850

No. de CDP	7418
No. de Proyecto	00
Modalidad	O2120202008078715698
Concepto del Gasto	N.A.
Valor CDP	\$5.000.000
Valor Afectado CDP	\$5.000.000
Total	\$5.000.000

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- GARANTÍAS: De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, y la eficaz ejecución del mismo. Por lo anterior el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, una garantía del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. La citada garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DEL CONTRATO 8404-2024
---	--	--

aprobada por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO.	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%)	Del valor total del contrato.	Por el Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, hasta su liquidación
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%)	Del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%)	Del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%)	Del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	En cuantía equivalente a 200 SMMLV	Del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o recibo final de los servicios, liquidación, modificatorios, suspensiones, adiciones, prorrogas y en cualquier tiempo que la entidad lo requiera.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de los mismos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por servicios que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción del contratante. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DEL CONTRATO 8404-2024
---	--	--

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN: LA SDIS, con el fin de verificar el cumplimiento del presente contrato, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo a través del (la) ASESOR 105 grado 04 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la SDIS. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado o a quien le sea delegada esa obligación.

En virtud del párrafo del Artículo 3.3.1.1. Del Decreto 734 de 2012 y el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión

PARÁGRAFO PRIMERO: El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato y ejercerá las obligaciones asignadas en el contrato y las establecidas en el Manual de Contratación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato el-la Supervisor-a deberá garantizar que el CONTRATISTA de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el CONTRATISTA cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, reglamenten o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al contratista una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual deberá estar firmada por el revisor fiscal, cuando este exista, o por el representante legal de la entidad CONTRATISTA. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de estos aportes, incurrirá en causal de mala conducta.

PARÁGRAFO TERCERO: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al CONTRATISTA, así como a la Subdirección de Contratación

PARÁGRAFO CUARTO: El equipo de supervisión garantizará de esta manera el control y seguimiento adecuado a la operación

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA SECRETARIA pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la Entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y LA SECRETARÍA, ni éste último con relación a las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, LA SDIS, podrá

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DEL CONTRATO 8404-2024
---	--	--

imponer al CONTRATISTA multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente contrato será aplicable lo establecido en la ley 80 de 1993 Art. 17 de la ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este contrato serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, EL CONTRATISTA pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente el veinte (20%) del valor total del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza a la SDIS con la firma del contrato para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del contratista, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por el supervisor del contrato. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. 4. Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN: Una vez expirado del término previsto para la ejecución del contrato o expedido el acto administrativo que ordene su terminación, las partes deberán adelantar la liquidación del mismo. Para suscribir la liquidación de mutuo acuerdo, las partes contarán con un término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato, no obstante, si alguna de las partes no se presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DEL CONTRATO 8404-2024
---	--	--

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución del contrato la entrega y aprobación de las garantías correspondientes, la expedición del respectivo registro presupuestal y el acta de inicio. El plazo para el cumplimiento de los requisitos de que trata esta cláusula será de TRES (3) DÍAS HÁBILES que se contarán a partir de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos en que debe incurrir EL CONTRATISTA por concepto de pago de la Garantía Única y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo lo anterior, así como cualquier otro gasto adicional, será de cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación, o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción amigable, composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal del CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido en la lista de la OFAC. Igualmente declara que, en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita de la SECRETARÍA, y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD: Se entiende como confidencial, la información que la Constitución o la Ley define como tal. Adicionalmente toda la información que el CONTRATISTA llegare a conocer en virtud del presente contrato es de exclusiva propiedad de la SECRETARÍA y se considera confidencial. Debido a lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD y a abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial que le sea suministrada por la SECRETARÍA o que obtenga en desarrollo del objeto del contrato sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Para efectos del presente contrato se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, formulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o internas de la SECRETARÍA y, en general, toda aquella información de que esté

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DEL CONTRATO 8404-2024
---	--	--

relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos 1. El Estudio Previo y anexos técnicos. 2. El Análisis del Sector. 3. El Pliego de Condiciones Definitivo y las Adendas que modifican el mismo. 4. La propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5. La Resolución de Adjudicación. 6. Las pólizas expedidas. 7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su correspondiente Registro Presupuestal. 8. Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y demás documentos del Proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SDIS-SAMC-005-2024.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: La SECRETARÍA recibirá Notificaciones en la Carrera 7ª No. 32-16 en la Ciudad de Bogotá D.C, el contratista en la Calle 12 A No. 68C-03 en la Ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C

Se suscribe por las partes en la Plataforma Transaccional SECOP II.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	MODIFICACIÓN No. 1 PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8404 DE 2024
CONSIDERACIONES	
Que el Supervisor del mencionado contrato, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma. Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación. Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1.	PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato No. 8404-2024 hasta el 31 de mayo de 2025 y en consecuencia modificar la CLAUSULA OCTAVA -PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará de la siguiente manera: <i>(...)” CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de mayo del 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero. contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte de la SDIS y el contratista previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del (...)”.</i>
2.	EI CONTRATISTA deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación contractual ajustar y actualizar las GARANTÍAS inicialmente constituidas de conformidad con las variaciones introducidas en la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. -GARANTÍAS del contrato.
3.	Que EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
4.	Las demás disposiciones del CONTRATO y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
5.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

**MODIFICACIÓN NO. 2
PRORROGA
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
No. 8404-2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado contrato, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 8404-2024 hasta el 31 de julio de 2025 y en consecuencia modificar la CLAUSULA OCTAVA -PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará de la siguiente manera:

*(...)” **CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio del 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero. contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte de la SDIS y el contratista previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del (...)”.*

2.

El CONTRATISTA deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación contractual ajustar y actualizar las GARANTÍAS inicialmente constituidas de conformidad con las variaciones introducidas en la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - GARANTÍAS del contrato

3.

EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

4.	Las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.
5.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 3
PRORROGA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 8404 - 2024

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato No. 8404-2024 hasta el 30 de septiembre de 2025 y en consecuencia modificar la **CLAUSULA OCTAVA -PLAZO DE EJECUCIÓN**, la cual quedará de la siguiente manera:
*(...) “CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de septiembre del 2025** y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero. contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte de la SDIS y el contratista previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo (...)”.*
2. **EI CONTRATISTA** deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación contractual ajustar y actualizar las GARANTÍAS inicialmente constituidas de conformidad con las variaciones introducidas en la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - GARANTÍAS** del contrato.
3. Que **EL CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
4. Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
5. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Elaborado: Laura María Hernández Restrepo- Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Estefany Sabino Fajardo Contratista Subdirección de Contratación

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRECESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA					
OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA INDUSTRIAL DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE					
No.	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA SDIS (IVA INCLUIDO)	PROPUESTA ECONOMICA VALOR INCLUIDO IVA
1	VISITA DE INSPECCION	LAVADORA DE 50 A 100 LBS MARCAS CARINI, MIC, UNIMAC, FERRARI, EQUILAV, MACLEAN Y GUIROUD.(ACTIVIDADES DESCRITAS EN ANEXO 1)	VISITA DE INSPECCION	\$ 344.138,00	\$ 335.190
2	VISITA DE INSPECCION	PRESA CISELL AUTOMATICA VISITA DE INSPECCION PRESA CISELL O CARINI MANUAL O AUTOMATICA INCLUIDO EL COMPRESOR (ACTIVIDADES DESCRITAS EN ANEXO 1)	VISITA DE INSPECCION	\$ 287.265,00	\$ 279.796
3	VISITA DE INSPECCION	VISITA DE INSPECCION RODILLO SHARPER AMPER FINISH (ACTIVIDADES DESCRITAS EN ANEXO 1)	VISITA DE INSPECCION	\$ 287.265,00	\$ 279.796
4	VISITA DE INSPECCION	VISITA DE INSPECCION SECADORA MARCAS MIC,CARINI, MACLEAN, EQUILAV, IMANRO Y UNIMAC DE 50 A66 LBS. A VAPOR O GAS(ACTIVIDADES DESCRITAS EN ANEXO 1)	VISITA DE INSPECCION	\$ 515.491,00	\$ 502.088
5	VISITA DE INSPECCION	VISITA DE INSPECCION SECADORA MARCA MIC, CARINI, MACLEAN, EQUILAV, IMANRO Y UNIMAC DE 67 A 120 LBS. A VAPOR O GAS(ACTIVIDADES DESCRITAS EN ANEXO 1)	VISITA DE INSPECCION	\$ 554.894,00	\$ 540.467
6	INTERVENCION	Hora del personal Técnico de mantenimiento con los perfiles descritos en el anexo.	HORA	\$ 103.027,00	\$ 100.348
7	Repuestos y Accesorios	RODAMIENTO 22210E	UNIDAD	\$ 395.300,00	\$ 385.022
8	Repuestos y Accesorios	RODAMIENTO 22208E	UNIDAD	\$ 386.530,00	\$ 376.480
9	Repuestos y Accesorios	RODAMIENTO 6010	UNIDAD	\$ 109.300,00	\$ 106.458
10	Repuestos y Accesorios	RODAMIENTO 6311	UNIDAD	\$ 242.721,00	\$ 236.410
11	Repuestos y Accesorios	RODAMIENTO 6310	UNIDAD	\$ 314.926,00	\$ 306.738
12	Repuestos y Accesorios	RODAMIENTO PARA CHUMACERA REF: UC208-24	UNIDAD	\$ 71.574,00	\$ 69.713
13	Repuestos y Accesorios	RETENEDOR 50-65-10	UNIDAD	\$ 27.024,00	\$ 26.321
14	Repuestos y Accesorios	RETENEDOR 60- 80- 10	UNIDAD	\$ 34.820,00	\$ 33.915
15	Repuestos y Accesorios	REBOBINADO DE MOTOR DE 1 HP A 1600/3600 RPM	UNIDAD	\$ 813.601,00	\$ 792.447
16	Repuestos y Accesorios	REBOBINADO DE MOTOR DE 2 HP A 1600/3600 RPM	UNIDAD	\$ 1.052.059,00	\$ 1.024.705
17	Repuestos y Accesorios	REBOBINADO DE MOTOR DE 4 HP A 1600/3600 RPM	UNIDAD	\$ 1.398.027,00	\$ 1.361.678
18	Repuestos y Accesorios	SOLDADURA, MECANIZADO, ALINEACION Y BALANCEO DE EJE INDUCIDO DE MOTOR DE 1 HP	UNIDAD	\$ 587.784,00	\$ 572.502
19	Repuestos y Accesorios	SOLDADURA, MECANIZADO, ALINEACION Y BALANCEO DE EJE INDUCIDO DE MOTOR DE 2 HP	UNIDAD	\$ 763.360,00	\$ 743.513
20	Repuestos y Accesorios	SOLDADURA, MECANIZADO, ALINEACION Y BALANCEO DE EJE INDUCIDO DE MOTOR DE 4 HP	UNIDAD	\$ 1.056.562,00	\$ 1.029.091
21	Repuestos y Accesorios	MOTOR ELECTRICO TRIFASICO DE 1 HP A 1600/3600 RPM	UNIDAD	\$ 1.874.772,00	\$ 1.826.028
22	Repuestos y Accesorios	MOTOR ELECTRICO TRIFASICO DE 2 HP A 1600/3600 RPM	UNIDAD	\$ 2.021.011,00	\$ 1.968.465
23	Repuestos y Accesorios	MOTOR ELECTRICO TRIFASICO DE 4 HP A 1600/3600 RPM	UNIDAD	\$ 2.318.153,00	\$ 2.257.881
24	Repuestos y Accesorios	SERVICIO DE SOLDADURA, MECANIZADO, ALINEACION Y BALANCEO DE EJE CANASTA DE 50 LBS A 66 LBS	UNIDAD	\$ 1.174.379,00	\$ 1.143.845
25	Repuestos y Accesorios	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACION DE EJE CANASTA DE 50 LBS A 66 LBS	UNIDAD	\$ 1.641.145,00	\$ 1.598.475
26	Repuestos y Accesorios	SERVICIO SOLDADURA, MECANIZADO, ALINEACION Y BALANCEO DE EJE CANASTA MAYOR A 66 LBS	UNIDAD	\$ 1.462.304,00	\$ 1.424.284
27	Repuestos y Accesorios	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACION DE EJE CANASTA MAYOR A 66 LBS	UNIDAD	\$ 1.674.680,00	\$ 1.631.138
28	Repuestos y Accesorios	TENSOR DE POLEA	UNIDAD	\$ 120.973,00	\$ 117.828
29	Repuestos y Accesorios	VENTILADOR DE 7"	UNIDAD	\$ 302.606,00	\$ 294.738
30	Repuestos y Accesorios	MOTOVENTILADOR 25 * 25 220V	UNIDAD	\$ 362.153,00	\$ 352.737
31	Repuestos y Accesorios	CORREA A67	UNIDAD	\$ 77.664,00	\$ 75.645
32	Repuestos y Accesorios	CORREA A90	UNIDAD	\$ 96.542,00	\$ 94.032
33	Repuestos y Accesorios	CORREA A102	UNIDAD	\$ 110.592,00	\$ 107.717
34	Repuestos y Accesorios	CORREA A105	UNIDAD	\$ 123.573,00	\$ 120.360
35	Repuestos y Accesorios	CORREA B32	UNIDAD	\$ 59.214,00	\$ 57.674
36	Repuestos y Accesorios	CORREA B62	UNIDAD	\$ 97.825,00	\$ 95.282
37	Repuestos y Accesorios	CORREA B66	UNIDAD	\$ 103.184,00	\$ 100.501
38	Repuestos y Accesorios	CORREA B68	UNIDAD	\$ 112.698,00	\$ 109.768
39	Repuestos y Accesorios	CORREA B90	UNIDAD	\$ 138.046,00	\$ 134.457
40	Repuestos y Accesorios	EMPAQUE PARA PUERTA LAVADORA 25MMX4MM	UNIDAD	\$ 116.032,00	\$ 113.015
41	Repuestos y Accesorios	BANDA EN LONA REFLECTARIA DE 15X20CM.	UNIDAD	\$ 127.149,00	\$ 123.843
42	Repuestos y Accesorios	BANDA EN LONA REFLECTARIA DE 7,556CM	UNIDAD	\$ 97.037,00	\$ 94.514
43	Repuestos y Accesorios	PIÑON B7240	UNIDAD	\$ 35.068,00	\$ 34.156
44	Repuestos y Accesorios	PIÑON B1040	UNIDAD	\$ 118.123,00	\$ 115.052
45	Repuestos y Accesorios	CADENA 40B CON PASADOR Y CANDADO	UNIDAD	\$ 385.903,00	\$ 375.870
46	Repuestos y Accesorios	PIÑON 35B 100	UNIDAD	\$ 359.496,00	\$ 350.149
47	Repuestos y Accesorios	CADENA 35B CON PASADOR Y CANDADO	UNIDAD	\$ 349.292,00	\$ 340.210
48	Repuestos y Accesorios	PIÑON 35B 13	UNIDAD	\$ 133.468,00	\$ 129.998
49	Repuestos y Accesorios	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE 1/4"	UNIDAD	\$ 225.905,00	\$ 220.031
50	Repuestos y Accesorios	JUNTA ROTATIVA PARA VAPOR DE 3/4	UNIDAD	\$ 2.214.863,00	\$ 2.157.277
51	Repuestos y Accesorios	TRAMPA DE 1/2" A 3/4" VAPOR	UNIDAD	\$ 837.083,00	\$ 815.319
52	Repuestos y Accesorios	MANGUERA NEUMÁTICA ALTA PRESION DE 3/8" x METRO	UNIDAD	\$ 25.029,00	\$ 24.378
53	Repuestos y Accesorios	MANGUERA 3/4" VAPOR CON RACORES	UNIDAD	\$ 368.321,00	\$ 358.745
54	Repuestos y Accesorios	MANGUERA 1/2" VAPOR CON RACORES	UNIDAD	\$ 272.470,00	\$ 265.386
55	Repuestos y Accesorios	PRESOSTATO DE 80 A 110PSI	UNIDAD	\$ 329.020,00	\$ 320.465
56	Repuestos y Accesorios	RACOR NEUMATICO DE 3/8"	UNIDAD	\$ 62.249,00	\$ 60.631
57	Repuestos y Accesorios	VÁLVULA DE PRESIÓN DE AIRE CONTROLADORA DE NIVEL.	UNIDAD	\$ 772.358,00	\$ 752.277
58	Repuestos y Accesorios	CHEQUE DE 3/4" GALVANIZADO TIPO GLOBO BRONCE	UNIDAD	\$ 146.145,00	\$ 142.345
59	Repuestos y Accesorios	CHEQUE GLOBO EN BRONCE DE 1/2"	UNIDAD	\$ 116.542,00	\$ 113.512
60	Repuestos y Accesorios	VÁLVULA O CHEQUE GLOBO DE 1" EN BRONCE.	UNIDAD	\$ 248.353,00	\$ 241.896
61	Repuestos y Accesorios	VÁLVULA TIPO GLOBO PARA VAPOR DE 1/2"	UNIDAD	\$ 96.958,00	\$ 94.437
62	Repuestos y Accesorios	FILTRO DE ALTA TEMPERATURA PRESA 1X0,4M	UNIDAD	\$ 775.143,00	\$ 754.989
63	Repuestos y Accesorios	MODULO PROGRAMADOR GEMLINE MODEL GEM-1 120 VAC	UNIDAD	\$ 1.775.660,00	\$ 1.729.493
64	Repuestos y Accesorios	BORNERA TIPO REGLETA	UNIDAD	\$ 19.302,00	\$ 18.800
65	Repuestos y Accesorios	NIVEL ELECTRONICO PLC MPX5010	UNIDAD	\$ 205.089,00	\$ 199.757
66	Repuestos y Accesorios	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" A 3/4"	UNIDAD	\$ 455.230,00	\$ 443.394
67	Repuestos y Accesorios	CONTACTOR DE 18 AMP	UNIDAD	\$ 531.169,00	\$ 517.359

68	Repuestos y Accesorios	EMBOBINADO DE ELECTROVÁLVULA	UNIDAD	\$ 264.601,00	\$ 257.721
69	Repuestos y Accesorios	MÓDULO DE CONTROL ELECTRÓNICO DE IGNICIÓN REF: M406789P	UNIDAD	\$ 1.452.440,00	\$ 1.414.677
70	Repuestos y Accesorios	KIT HONEYWELL (MÓDULO, VÁLVULA Y ELECTRODO)	UNIDAD	\$ 2.726.516,00	\$ 2.655.627
71	Repuestos y Accesorios	RELE TÉRMICO DE 12 A 18 AMP	UNIDAD	\$ 419.460,00	\$ 408.554
72	Repuestos y Accesorios	REPROGRAMACIÓN PARÁMETROS PLC THINGER Y DE VARIADOR DE VELOCIDADES	UNIDAD	\$ 606.169,00	\$ 590.409
73	Repuestos y Accesorios	ELECTROVÁLVULA DE DRENADO DE 3" A 220V	UNIDAD	\$ 1.921.821,00	\$ 1.871.854
74	Repuestos y Accesorios	BREAKER 12 AMP TRIFASICO DE SOBREPONER	UNIDAD	\$ 161.084,00	\$ 156.896
75	Repuestos y Accesorios	BREAKER 22 AMP TRIFASICO DE SOBREPONER	UNIDAD	\$ 157.291,00	\$ 153.201
76	Repuestos y Accesorios	BREAKER 30 AMP TRIFASICO DE SOBREPONER	UNIDAD	\$ 161.778,00	\$ 157.572
77	Repuestos y Accesorios	CABLE # 18 THW	UNIDAD	\$ 1.599,00	\$ 1.557
78	Repuestos y Accesorios	CONTACTOR DE 32 AMP 110 VOLTIOS	UNIDAD	\$ 1.046.682,00	\$ 1.019.468
79	Repuestos y Accesorios	FUENTE REF COD1AC	UNIDAD	\$ 409.187,00	\$ 398.548
80	Repuestos y Accesorios	FUENTE 220 V A 24 V REF 43378	UNIDAD	\$ 926.485,00	\$ 902.396
81	Repuestos y Accesorios	INTERFASE PLC REF: XC - PC / PLC - HMI	UNIDAD	\$ 1.387.923,00	\$ 1.351.837
82	Repuestos y Accesorios	PANTALLA TACTIL HMI XINJE REF: 4.3" TFT USB	UNIDAD	\$ 2.736.358,00	\$ 2.665.213
83	Repuestos y Accesorios	PIOTO 220V 22 MM	UNIDAD	\$ 61.077,00	\$ 59.489
84	Repuestos y Accesorios	VARIADOR DELTA VDF 17 AM S23ANSAA-VFD 3,7 KW 5 HP	UNIDAD	\$ 3.169.596,00	\$ 3.087.187
85	Repuestos y Accesorios	PLC XINJE REF:18 IN 14 SALIDAS RELE	UNIDAD	\$ 1.870.296,00	\$ 1.821.668
86	Repuestos y Accesorios	VÁLVULA SOLENOIDE DE 3/8" A 220V	UNIDAD	\$ 385.813,00	\$ 375.782
87	Repuestos y Accesorios	CAPACITOR ARRANQUE 340 A 408	UNIDAD	\$ 256.651,00	\$ 249.978
88	Repuestos y Accesorios	TEMPORIZADOR TIPO AUTONICS LE4S A 110 V	UNIDAD	\$ 181.627,00	\$ 176.905
89	Repuestos y Accesorios	ELECTROVÁLVULA DE GAS HONEYWELL 24V	UNIDAD	\$ 1.162.170,00	\$ 1.131.954
90	Repuestos y Accesorios	ACEITE PARA REDUCTOR (GALON)	UNIDAD	\$ 173.809,00	\$ 169.290
91	Repuestos y Accesorios	SELECTOR DE MULETILLA DOS POSICIONES	UNIDAD	\$ 61.987,00	\$ 60.375
92	Repuestos y Accesorios	BOTÓN PARADA DE EMERGENCIA	UNIDAD	\$ 304.038,00	\$ 296.133
93	Repuestos y Accesorios	CABLE NO 12-7 HILOS	UNIDAD	\$ 13.985,00	\$ 13.621
94	Repuestos y Accesorios	CABLE ENCAUCHETADO DE 2X10 A 4X10	UNIDAD	\$ 39.621,00	\$ 38.591
95	Repuestos y Accesorios	ESPÁRRAGO ROSCADO DE 3/8"X11	UNIDAD	\$ 5.797,00	\$ 5.646
96	Repuestos y Accesorios	FILTRO ATRAPAMOTAS DE 50X50CM EN MALLA ALUMINIO	UNIDAD	\$ 626.932,00	\$ 610.632
97	Repuestos y Accesorios	INTERRUPTOR DE PEDAL	UNIDAD	\$ 559.552,00	\$ 545.004
98	Repuestos y Accesorios	KILO DE GRASA 16WA	UNIDAD	\$ 76.314,00	\$ 74.330
99	Repuestos y Accesorios	ABRAZADERA METALICA 2"	UNIDAD	\$ 21.840,00	\$ 21.272
100	Repuestos y Accesorios	ACOPLE MANGUERA DE 1/2"	UNIDAD	\$ 9.535,00	\$ 9.287
101	Repuestos y Accesorios	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 3/4" A 1 1/2" PRESION	UNIDAD	\$ 7.871,00	\$ 7.666
102	Repuestos y Accesorios	ADAPTADOR MACHO DE 3/4" A 1 1/2" PVC PRESION	UNIDAD	\$ 7.969,00	\$ 7.762
103	Repuestos y Accesorios	BUCHIN DE 3/4" A 1/2" ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	\$ 8.472,00	\$ 8.252
104	Repuestos y Accesorios	BUJE PVC 2" A 1 1/2" PRESION	UNIDAD	\$ 9.481,00	\$ 9.234
105	Repuestos y Accesorios	CANAleta RANURADA 20 X 40 DE 1M	UNIDAD	\$ 42.921,00	\$ 41.805
106	Repuestos y Accesorios	CINTA FOIL DE ALUMINIO ROLLO X 40M	UNIDAD	\$ 8.768,00	\$ 8.540
107	Repuestos y Accesorios	CODO DE 1/2" ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	\$ 11.543,00	\$ 11.243
108	Repuestos y Accesorios	CODO DE PVC DE 1/2" PRESION	UNIDAD	\$ 11.790,00	\$ 11.483
109	Repuestos y Accesorios	RIEL OMEGA X 1M	UNIDAD	\$ 45.314,00	\$ 44.136
110	Repuestos y Accesorios	ROSCAS (2) PARA NIPLE TUBERI ACERO AL CARBON Y PARA ACERO INOXIDABLE CAL:40	UNIDAD	\$ 12.302,00	\$ 11.982
111	Repuestos y Accesorios	SOPORTE DE TUBERIA DE 1/2	UNIDAD	\$ 25.250,00	\$ 24.594
112	Repuestos y Accesorios	TEE DE 1/2" A 1" ACERO AL CARBON	UNIDAD	\$ 20.312,00	\$ 19.784
113	Repuestos y Accesorios	TUBO DE PVC DE 1/2" A 1 1/2" PRESION	UNIDAD	\$ 12.964,00	\$ 12.627
114	Repuestos y Accesorios	TUBO PVC 2 1/2" PARA DESAGUE SANITARIO	UNIDAD	\$ 12.940,00	\$ 12.604
115	Repuestos y Accesorios	UNIVERSAL ACERO CARBON 1/2"	UNIDAD	\$ 9.271,00	\$ 9.030
116	Repuestos y Accesorios	UNIVERSAL DE 3/4 PVC PRESION	UNIDAD	\$ 11.077,00	\$ 10.789
117	Repuestos y Accesorios	CODO O TEE DE 6" EN LAMINA PARA DUCTO DE EVACUACION	UNIDAD	\$ 227.091,00	\$ 221.187
118	Repuestos y Accesorios	DUCTO DE EVACUACION 6" X 1M EN LAMINA	UNIDAD	\$ 210.029,00	\$ 204.568
119	Repuestos y Accesorios	PINTURA ANTICORROSIVA RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS PARA EQUIPO DE LAVANDERIA INDUSTRIAL x 1/8 GALON	UNIDAD	\$ 70.069,00	\$ 68.247
TOTAL				\$ 58.541.107,00	\$ 57.019.038

NOTA 1: Los precios de referencia incluyen IVA.

NOTA 2: El oferente no deberá anotar centavos, en caso contrario, la Secretaría aproximará los precios como se señala a continuación: Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: Si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (II) Si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

NOTA 3: Los valores unitarios ofrecidos por el oferente, no podrán sobrepasar los valores tope unitarios máximos IVA INCLUIDO, establecidos por la entidad y que se encuentran señalados en el presente formato, so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Nota 4: Si el oferente no diligencia uno o mas ítems de la propuesta económica la propuesta será RECHAZADA

Nota 5: No modificar, agregar o quitar ningún ítem SO PENA DE RECHAZO

Bogotá D.C., Junio 17 de 2024

RECOP II

GRUPO GEMLSA S.A.S
NIT. 900.257.051-4
JORGE PINZON CASTIBLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C No.19.367.698
CALLE 12 A 68 C 03
TELÉFONO: 743 0070 Ext 406-908
dirlicitaciones.familiamic@gmail.com
Bogotá

CONSOLIDADO SERVICIOS SDIS DE SEPTIEMBRE 2025

PAGO MES (CEDID)								
ITEM PROPUESTA ECONÓMICA	ORDEN #	13409	CÓDIGO SDIS		ELEMENTO REPARADO	LAVADORA MACLEAN	PLACA DE INVENTARIO	2169290
	UNIDAD OPERATIVA	CENTRO CEDID			DIRECCIÓN	CARRERA 35 No. 10-35	FECHA REPARACIÓN	10/09/2025
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y REPUESTOS INSTALADOS				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
73	1	ELECTROVÁLVULA DE DRENADO DE 3" A 220V				1.871.853	\$ 1.871.853	Se reemplaza la válvula de drenaje dañada y se deja la lavadora en funcionamiento.
6	2	Hora del personal Técnico de mantenimiento con los perfiles descritos en el anexo.				100.348	200.696	
TOTAL						\$2.072.549		

	PAGO MES (EL CAMINO)							
ITEM PROPUESTA ECONÓMICA	ORDEN #	13413	CÓDIGO SDIS		ELEMENTO REPARADO	SECADORA IMANRO	PLACA DE INVENTARIO	2225120
	UNIDAD OPERATIVA	HOGAR EL CAMINO COMUNIDAD DE VIDA			DIRECCIÓN	CARRERA 60 No. 47-87	FECHA REPARACIÓN	27/09/2025
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y REPUESTOS INSTALADOS				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
4	1	VISITA DE INSPECCION SECADORA MARCAS MIC,CARINI, MACLEAN, EQUILAV, IMANRO Y UNIMAC DE 50 A66 LBS. A VAPOR O GAS(ACTIVIDADES DESCRITAS EN ANEXO 1)				502.088	502.088	Se realizó mantenimiento a la secadora, ajustando el motor que presentaba ruido por estar suelto; tras el ajuste, quedó funcionando correctamente y sin ruidos. Además, se revisaron el control eléctrico y el pirómetro.
TOTAL							\$502.088	

ITEM PROPUESTA ECONÓMICA	PAGO MES (EL CAMINO)								
	ORDEN #	13414	CÓDIGO SDIS			ELEMENTO REPARADO	LAVADORA MACLEAN	PLACA DE INVENTARIO	2184339
	UNIDAD OPERATIVA	HOGAR EL CAMINO COMUNIDAD DE VIDA			DIRECCIÓN	CARRERA 60 No. 47-87		FECHA REPARACIÓN	27/09/2025
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y REPUESTOS INSTALADOS					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	1	LAVADORA DE 50 A 100 LBS MARCAS CARINI, MIC, UNIMAC, FERRARI, EQUILAV, MACLEAN Y GUIROUD.(ACTIVIDADES DESCRITAS EN ANEXO 1)					335.190	335.190	Se realizó mantenimiento a la lavadora, revisando el control eléctrico, el motor, las correas, la estructura, el drenaje, el cierre de la puerta y funcionamiento de la lavadora.
TOTAL								\$335.190	

PAGO MES (LA MARIA)								
ITEM PROPUESTA ECONÓMICA	ORDEN #	13421	CÓDIGO SDIS		ELEMENTO REPARADO	SECADOR IMANRO	PLACA DE INVENTARIO	2228605
	UNIDAD OPERATIVA	UNIDAD LA MARIA			DIRECCIÓN	CRA 3A # 10 - 26 Sur	FECHA REPARACIÓN	26/09/2025
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y REPUESTOS INSTALADOS				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
4	1	VISITA DE INSPECCION SECADORA MARCAS MIC,CARINI, MACLEAN, EQUILAV, IMANRO Y UNIMAC DE 50 A66 LBS. A VAPOR O GAS(ACTIVIDADES DESCRITAS EN ANEXO 1)				502.088	502.088	Se recibe la secadora apagada. Se revisa el sistema de transmisión, se limpia y ajusta el control eléctrico, filtro y componentes. Queda funcionando correctamente.
TOTAL							\$502.088	

ITEM PROPUESTA ECONOMICA	PAGO MES (LA MARIA)							
	ORDEN #	13422	CÓDIGO SDIS		ELEMENTO REPARADO	SECADORA MAINCOLSA	PLACA DE INVENTARIO	2119527
	UNIDAD OPERATIVA	UNIDAD LA MARIA			DIRECCIÓN	CRA 3A # 10 - 26 Sur	FECHA REPARACIÓN	26/09/2025
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y REPUESTOS INSTALADOS				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES

4	1	VISITA DE INSPECCION SECADORA MARCAS MIC,CARINI, MACLEAN, EQUILAV, IMANRO Y UNIMAC DE 50 A66 LBS. A VAPOR O GAS(ACTIVIDADES DESCRITAS EN ANEXO 1)				502.088	502.088	Se recibe la secadora en funcionamiento. Se revisa transmisión, control eléctrico y filtro; se realiza limpieza general y pruebas, quedando operativa.
TOTAL						\$502.088		
	PAGO MES (LA MARÍA)							
ITEM PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN #	13378	CÓDIGO SDIS		ELEMENTO REPARADO	LAVADORA MAINCOLSA	PLACA DE INVENTARIO	2119526
	UNIDAD OPERATIVA	UNIDAD LA MARIA			DIRECCIÓN	CRA 3A # 10 - 26 Sur	FECHA REPARACIÓN	26/09/2025
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y REPUESTOS INSTALADOS				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	1	LAVADORA DE 50 A 100 LBS MARCAS CARINI, MIC, UNIMAC, FERRARI, EQUILAV, MACLEAN Y GUIROUD.(ACTIVIDADES DESCRITAS EN ANEXO 1)				335.190	335.190	Se revisa el sistema de transmisión y el control eléctrico, se limpia el cuerpo y componentes externos, y la lavadora queda funcionando correctamente.
TOTAL						\$335.190		
	PAGO MES (LA MARÍA)							
ITEM PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN #	13429	CÓDIGO SDIS		ELEMENTO REPARADO	SECADOR IMANRO	PLACA DE INVENTARIO	2228605
	UNIDAD OPERATIVA	UNIDAD LA MARIA			DIRECCIÓN	CRA 3A # 10 - 26 Sur	FECHA REPARACIÓN	29/09/2025
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y REPUESTOS INSTALADOS				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
6	4,5	Hora del personal Técnico de mantenimiento con los perfiles descritos en el anexo.				100.348	451.566	Se encuentra la secadora apagada; se ajusta el electrodo y la solenoide suelta. Queda funcionando correctamente.
TOTAL						\$451.566		

PAGO MES (HOGAR DE PASO DÍA)								
ITEM PROPUESTA ECONÓMICA	ORDEN #	13428	CÓDIGO SDIS		ELEMENTO REPARADO	LAVADORA MACLEAN	PLACA DE INVENTARIO	2184342
	UNIDAD OPERATIVA	HOGAR DE PASO LOS MARTIRES			DIRECCIÓN	CARRERA 18 B No. 23 A 41	FECHA REPARACIÓN	29/09/2025
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y REPUESTOS INSTALADOS				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	1	LAVADORA DE 50 A 100 LBS MARCAS CARINI, MIC, UNIMAC, FERRARI, EQUILAV, MACLEAN Y GUIROUD.(ACTIVIDADES DESCRITAS EN ANEXO 1)				335.190	335.190	Se realizó mantenimiento a la lavadora, revisando el control eléctrico, la correa, el motor, el drenaje y la estructura del equipo. Tras las verificaciones, se confirma su correcto funcionamiento.
TOTAL							\$335.190	

	PAGO MES (BALCANES)							
ITEM PROPUESTA ECONÓMICA	ORDEN #	13432	CÓDIGO SDIS		ELEMENTO REPARADO	LAVADORA MACLEAN	PLACA DE INVENTARIO	2177543
	UNIDAD OPERATIVA	CENTRO SOCIO SANITARIO PARA HABITANTES DE CALLE BALCANES			DIRECCIÓN	CALLE 11 SUR 1B 10 ESTE	FECHA REPARACIÓN	27/09/2025
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y REPUESTOS INSTALADOS				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	1	LAVADORA DE 50 A 100 LBS MARCAS CARINI, MIC, UNIMAC, FERRARI, EQUILAV, MACLEAN Y GUIROUD.(ACTIVIDADES DESCRITAS EN ANEXO 1)				335.190	335.190	Se revisa transmisión y control eléctrico, se cambia el empaque de la puerta por fuga, se limpia el equipo y queda operando correctamente.
TOTAL						\$335.190		

CONSOLIDADO SERVICIOS SDIS DE JULIO 2025 - APROBADOS EN COTIZACIÓN DEL 18/09/2025

PAGO MES (CEDID)								
ITEM PROPUESTA ECONÓMICA	ORDEN #	13331 - 13256	CÓDIGO SDIS		ELEMENTO REPARADO	LAVADORA MACLEAN	PLACA DE INVENTARIO	2169290
	UNIDAD OPERATIVA	CENTRO CEDID			DIRECCIÓN	CARRERA 35 No. 10-35	FECHA REPARACIÓN	24/07/2025

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y REPUESTOS INSTALADOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
6	7,5	Hora del personal Técnico de mantenimiento con los perfiles descritos en el anexo.	100.348	752.610	El Informe No. 13256 fue reemplazado por el Informe No. 13331. Se realizaron ajustes en el sistema de centrifugado y en el control eléctrico; sin embargo, la lavadora no opera completamente debido a la falla en la válvula de drenaje.
TOTAL				\$752.610	

PAGO MES (CEDID)							
ITEM PROPUESTA ECONÓMICA	ORDEN #	13327	CÓDIGO SDIS	ELEMENTO REPARADO	LAVADORA MACLEAN	PLACA DE INVENTARIO	2169290
	UNIDAD OPERATIVA	CENTRO CEDID		DIRECCIÓN	CARRERA 35 No. 10-35	FECHA REPARACIÓN	17/07/2025
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y REPUESTOS INSTALADOS			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
6	7	Hora del personal Técnico de mantenimiento con los perfiles descritos en el anexo.			100.348	702.436	Se desarmó el bosin en la planta GEMLSA, se rectificaron alojamientos y agujeros, se repararon tapas y graseras, se montaron rodamientos y retenedores, y se realizó limpieza y lubricación general.
6	7	Hora del personal Técnico de mantenimiento con los perfiles descritos en el anexo.			100.348	702.436	
TOTAL					\$1.404.872		

TOTAL VISITAS REALIZADAS MES DE SEPTIEMBRE Y PENDIENTES POR FACTURAR DE JULIO	\$7.528.621
---	-------------

MEMORANDO

Código 12110

Bogotá, D.C., 9 de Octubre del 2025.

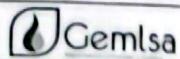
ASUNTO: Remisión de certificados de prestación de servicios durante la ejecución del contrato No. **8404 del 2024**, en el periodo **01 al 30 de septiembre del 2025** correspondiente al **pago No. 15**.

Yo, **OSCAR ENRIQUE POLO MEZA**, Asesor de Apoyo Logístico certifico que, **LESLY KATHERINE MORENO SALAMANCA**, en el cumplimiento de funciones como apoyo a la supervisión para el proyecto 7946 – Fortalecimiento de la gestión pública institucional de Bogotá Distrito Capital, realizó la validación, seguimiento y control de los servicios del contrato No. **8404-2024** cuyo objeto es: **“PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA INDUSTRIAL DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE”**, remitiendo los soportes de ejecución de los servicios contratados para el cumplimiento del objeto durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de septiembre** Cordialmente,



OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico

Elaboró: Lesly Katherine Moreno Salamanca



CONTROL DE MANTENIMIENTO / SERVICIO

VERSIÓN: 04

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2022

CALLE 12A No. 48C - 03 Bogotá D.C. PBX: 7 43 00 70 Ext 401
www.gemlsa.com

No. 13409

FECHA 10/9/2025

INFORMACION CLIENTE

Razón Social: Hogar De paso Dia y Noche - Puente Aranda.

NIT

No. ORDEN / CcCo

3-3859

DIRECCIÓN: Cor 35-10-35

NOMBRE DEL CONTACTO

TELÉFONO DEL CONTACTO

Luisa Fernanda

TIPO DE MANTENIMIENTO / SERVICIO

MANTENIMIENTO: ☐ PREVENTIVO ☐ CORRECTIVO ☒ GARANTÍA ☐ OTRO, CUAL?MÁQUINAS A ELECTRODINAMISMO / SERVICIO: GENERACIÓN DE VAPORES ☐ LAVANDERÍA INDUSTRIAL ☒ OTRO, CUAL?

DESCRIPCIÓN EQUIPO PRINCIPAL: 1 Lavadora

NÚMERO ORDEN: 3-3859

LECTURA CUENTA HORAS ANTERIOR

LECTURA CUENTA HORAS ACTUAL

TOTAL HORAS TRABAJADAS

SERIE: 2169290

MARCA: Hacleon

CAPACIDAD: 60 lbs.

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EQUIPO

VOLTAJE DE ENTRADA	110-220	V	PRESIÓN ENTRADA DE AGUA	60	PSI	PRESIÓN GAS ENTRADA	—	PSI	PRESIÓN GAS REGULADA	—	"CA
POTENCIA MOTOR PRINCIPAL	5	HP	CONSUMO MOTOR PRINCIPAL	15	Amp	POTENCIA MOTOR SECUNDARIO	—	HP	CONSUMO MOTOR SECUNDARIO	—	AMP

RESPUESTOS UTILIZADOS MANTENIMIENTO / SERVICIO

una electroválvula de drenaje a 220V de 2"

RESPUESTOS A UTILIZAR EN PROXIMO MANTENIMIENTO / SERVICIO

DETALLE DEL MANTENIMIENTO / SERVICIO

Se desmonta válvula dañada y se instala una nueva. Válvula de drenaje y se deja funcionando la lavadora.

Se entrega válvula de drenaje dañada. La lavadora se entrega funcionando.

HORA Y FECHA EN QUE EMPEZÓ EL MTO / SERVICIO

10/9/2025, 1:30 AM

HORA Y FECHA EN QUE TERMINÓ EL MTO / SERVICIO

10/9/2025, 3:30 AM

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

ANEXOS

SI NO

MANTENIMIENTO REALIZADO POR:

FIRMA Y SELLO:
NOMBRE: Zoilo Torres
INGENIERIA SERVICIOS Y POSTVENTA

RECIBIDO POR:

FIRMA Y SELLO

NOMBRE: Mayela Andrea Moreno
CARGO: T. Administrativo
ASESOR DE PROYECTOS

FIRMA

NOMBRE

FIRMA

NOMBRE

Gemlsa		CONTROL DE MANTENIMIENTO / SERVICIO		VERSIÓN: 04	
				FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2022	
CALLE 12A No. 88C - 03 Bogotá D.C. PBX: 7 43 00 70 Ext 401 www.gemlsa.com				No. 13413	FECHA 27 9 2025
INFORMACION CLIENTE					
RAZÓN SOCIAL: Integración Social El Camino.				NIT: -	
DIRECCIÓN: Cra 69 # 47-87.				No. ORDEN / CcC: 3-3959	
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO / SERVICIO:				NOMBRE DEL CONTACTO:	
TELÉFONO DEL CONTACTO:				TELÉFONO DEL CONTACTO:	
TIPO DE MANTENIMIENTO / SERVICIO					
DIAGNÓSTICO: ☐ MOTO PREVENTIVO ☒ MOTO CORRECTIVO ☐ GARANTÍA ☐ OTRO, CUAL:					
MÁQUINAS A EFECTUAR MANTENIMIENTO / SERVICIO: ☒ GENERACIÓN DE VAPOR ☒ LAVANDERÍA INDUSTRIAL ☒ OTRO, CUAL:					
DESCRIPCIÓN EQUIPO PRINCIPAL: 1 Secadora.		NÚMERO ORDEN: 3-3859		LECTURA CUENTA HORAS ANTERIOR:	
SERIE: 2225120		MARCA: Inmonyo		LECTURA CUENTA HORAS ACTUAL:	
CAPACIDAD: 60.		TOTAL HORAS TRABAJADAS:			
ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EQUIPO					
VOLTAJE DE ENTRADA: 110-220 V		PRESIÓN ENTRADA DE AGUA: — PSI		PRESIÓN GAS ENTRADA: 5- PSI	
POTENCIA MOTOR PRINCIPAL: 1 HP		CONSUMO MOTOR PRINCIPAL: 6 Amp		PRESIÓN GAS REGULADA: 30 inHg	
POTENCIA MOTOR SECUNDARIO: — HP		CONSUMO MOTOR SECUNDARIO: — AMP		CONSUMO MOTOR SECUNDARIO: — AMP	
RESPUESTOS UTILIZADOS MANTENIMIENTO / SERVICIO					
Tropos. Limpia contactos. Aceite lubricante.					
RESPUESTOS A UTILIZAR EN PROXIMO MANTENIMIENTO / SERVICIO					
DETALLE DEL MANTENIMIENTO / SERVICIO					
Se efectuó el mantenimiento a la secadora. Se ajustó motor que estaba suelto y con ruido. Se ajustó y quedó sonando bien y sin ruido. Se revisó control eléctrico, se revisó pirómetro y orómetro.					
OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS					
ANEXOS: SI NO					
MANTENIMIENTO REALIZADO POR:					
FIRMA Y SELLO:			RECIBIDO POR:		
NOMBRE: Zoilo Torres			FIRMA Y SELLO:		
INGENIERÍA SERVICIOS Y POSTVENTA			CARGO: Asesor Operativo		
FIRMA:			FIRMA:		
NOMBRE:			NOMBRE:		



CONTROL DE MANTENIMIENTO / SERVICIO

VERSIÓN: 04

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2022

CALLE 12A No. 68C - 03 Bogotá D.C. PBX: 7 43 00 70 Ext 401
www.gemlsa.com

No. 13414

FECHA 27 9 2025

INFORMACION CLIENTE

NACION SOCIAL Integración Social El Camino

NIT

No. ORDEN / Cxto

3-3859

DIRECCION

LUGAR DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO / SERVICIO

Cra 69 # 47 - 87 -

NOMBRE DEL CONTACTO

TELÉFONO DEL CONTACTO

TIPO DE MANTENIMIENTO / SERVICIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ☒ MANTENIMIENTO CORRECTIVO ☐ GARANTIA ☐ OTRO, CUAL?

MÁQUINA A EFECTUAR MANTENIMIENTO / SERVICIO

GENERACION DE VAPOR

LAVANDERIA INDUSTRIAL

OTRO, CUAL?

DESCRIPCION EQUIPO PRINCIPAL

NUMERO ORDEN

LECTURA CUENTA HORAS ANTERIOR

LECTURA CUENTA HORAS ACTUAL

TOTAL HORAS TRABAJADAS

1 Lavadora

3-3859

SERIE 2184339

MARCA Maclean

CAPACIDAD 60 lbs

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EQUIPO

VOLTAGE DE ENTRADA 110-220 V

PRESION ENTRADA DE AGUA 60 PSI

PSI

PRESION GAS ENTRADA

PSI

PRESION GAS REGULADA

CA

POTENCIA MOTOR PRINCIPAL 5 HP

HP

CONSUMO MOTOR PRINCIPAL 15 Amp

Amp

POTENCIA MOTOR SECUNDARIO

HP

CONSUMO MOTOR SECUNDARIO

AMP

Se encontro apagada la maquina.

RESPUESTOS UTILIZADOS MANTENIMIENTO / SERVICIO

Tropos Limpia contactos. Aceite lubricante.

RESPUESTOS A UTILIZAR EN PROXIMO MANTENIMIENTO / SERVICIO

DETALLE DEL MANTENIMIENTO / SERVICIO

Se efectuo el mantenimiento de la lavadora. Se reviso el control electrico el motor. Se reviso correas. Se revisa estructura y drenaje. Se reviso cierre de la puerta y funcionamiento de la lavadora.

HORA Y FECHA EN QUE EMPEZO EL TRABAJO / SERVICIO

27 9 2025 18 30 PM

HORA Y FECHA EN QUE TERMINO EL TRABAJO / SERVICIO

27 9 2025 10 30 PM

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

ANEXOS

SI NO

MANTENIMIENTO REALIZADO POR:

RECIBIDO POR:

FIRMA Y SELLO

NOMBRE Zoilo Torres R.

INGENIERIA SERVICIOS Y POSTVENTA

NOMBRE

CARGO

FIRMA Y SELLO

ASESOR DE PROYECTOS

FIRMA

NOMBRE

FIRMA

NOMBRE



CONTROL DE MANTENIMIENTO / SERVICIO

VERSIÓN: 04

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2022

CALLE 12A No. 48C - 03 Bogotá D.C. PBX 7 43 00 70 Ext 401
www.gemlsa.com

No. 13421

FECHA 26 09 2025

INFORMACIÓN CLIENTE

Sector Integración Social - la marca

NIT

No. ORDEN / CoCo

3-3859

Carrera 3a #10 Sur 26

NOMBRE DEL CONTACTO

Francisco San Juan

TELÉFONO DEL CONTACTO

TIPO DE MANTENIMIENTO / SERVICIO

DIAGNÓSTICO - MTO PREVENTIVO A MTO CORRECTIVO - GARANTÍA - OTRO, CUAL?

MÁQUINAS A EFECTUAR MANTENIMIENTO / SERVICIO

GENERACIÓN DE VAPORES

LAVANDERÍA INDUSTRIAL

OTRO, CUAL?

DESCRIPCIÓN EQUIPO PRINCIPAL

NÚMERO ORDEN

LECTURA CUENTA HORAS ANTERIOR

LECTURA CUENTA HORAS ACTUAL

TOTAL HORAS TRABAJADAS

1 Secadora

3-3859

NA

NA

NA

2228605

IMANRO

45 libras

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EQUIPO

VOLTAJE DE ENTRADA

220

V

PRESIÓN ENTRADA DE AGUA

NA

PSI

PRESIÓN GAS ENTRADA

PSI

PRESIÓN GAS REGULADA

"CA"

POTENCIA MOTOR PRINCIPAL

1

HP

CONSUMO MOTOR PRINCIPAL

4

Amp

POTENCIA MOTOR SECUNDARIO

HP

CONSUMO MOTOR SECUNDARIO

AMP

Secadora se recibe apagada.

RESPUESTOS UTILIZADOS MANTENIMIENTO / SERVICIO

limpia contactos, Aceite penetrante, trapos.

RESPUESTOS A UTILIZAR EN PRÓXIMO MANTENIMIENTO / SERVICIO

DETALLE DEL MANTENIMIENTO / SERVICIO

Se realiza revisión al sistema de transmisión (Motor, correa, y poleas), Se realiza limpieza y ajuste al control eléctrico, Se realiza limpieza del filtro atrapa grasas, Se realiza limpieza externa a los componentes y cuerpo de la secadora, Se realizan pruebas de funcionamiento, Secadora queda operativa.

HORA Y FECHA EN QUE EMPEZÓ
EL MTO / SERVICIO

26 09 2025 7 00 PM

HORA Y FECHA EN QUE TERMINÓ
EL MTO / SERVICIO

26 09 2025 10 00 PM

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

ANEXOS

SI NO

MANTENIMIENTO REALIZADO POR

RECIBIDO POR

NOMBRE

Jefferson Alvarado

FIRMA Y SELLO

Ing. J. Alvarado

INGENIERIA SERVICIOS Y POSTVENTA

FIRMA

NOMBRE

NOMBRE

Henry Zamudio

CARGO

Operario

ASESOR DE PROYECTOS

FIRMA

NOMBRE



CONTROL DE MANTENIMIENTO / SERVICIO

VERSIÓN: 04

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2022

CALLE 12A No. 48C - 03 Bogotá D.C. PBX: 7 43 00 70 Ext 401
www.gemlsa.com

No. 13422

FECHA 26 09 2025

INFORMACION CLIENTE

Secretaría Integración Social - la mesa

NIT

No. ORDEN / CcCo

3-3859

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO / SERVICIO

DIRECCIÓN

Carrera 3a # 10 Sur 26

NOMBRE DEL CONTACTO

Francisco San Juan

TELÉFONO DEL CONTACTO

TIPO DE MANTENIMIENTO / SERVICIO

DIAGNÓSTICO - MITO PREVENTIVO X MITO CORRECTIVO - GARANTÍA - OTRO, CUAL?

MÁQUINAS A EFECTUAR MANTENIMIENTO / SERVICIO

GENERACIÓN DE VAPORES

LAVANDERÍA INDUSTRIAL X

OTRO, CUAL?

DESCRIPCIÓN EQUIPO PRINCIPAL

NÚMERO ORDEN

LECTURA CUENTA HORAS ANTERIOR

LECTURA CUENTA HORAS ACTUAL

TOTAL HORAS TRABAJADAS

1 Secadora

3-3859

NA

NA

NA

2119527

Máquina SA

50 libras.

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EQUIPO

VOLTAJE DE ENTRADA

220

PRESIÓN ENTRADA DE AGUA

NA

PSI

PRESIÓN GAS ENTRADA

PSI

PRESIÓN GAS REGULADA

"CA

POTENCIA MOTOR PRINCIPAL

1.5

CONSUMO MOTOR PRINCIPAL

5.3

Amp

POTENCIA MOTOR SECUNDARIO

HP

CONSUMO MOTOR SECUNDARIO

AMP

Secadora se recibe trabajando

RESPUESTOS UTILIZADOS MANTENIMIENTO / SERVICIO

limpia contactos, Aceite penetrante, Trapos.

RESPUESTOS A UTILIZAR EN PRÓXIMO MANTENIMIENTO / SERVICIO

DETALLE DEL MANTENIMIENTO / SERVICIO

Se realiza revisión del sistema de transmisión (Motor, cadena y poleas dentadas). Se realiza limpieza y ajuste de bobinas del control eléctrico. Se realiza limpieza del filtro atropo motor. Se realiza limpieza de los componentes y cuerpo externo de la secadora. Se realizan pruebas de funcionamiento. Secadora queda operativa.

HORA Y FECHA EN QUE EMPEZÓ
EL MITO / SERVICIO

26 09 2025 10 00

HORA Y FECHA EN QUE TERMINÓ
EL MITO / SERVICIO

26 09 2025 12 30

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

ANEXOS

SI NO

MANTENIMIENTO REALIZADO POR:

NOMBRE Jefferson Mora Rodriguez

FIRMA Y SELLO

FIRMA

RECIBIDO POR:

NOMBRE

CARGO

FIRMA Y SELLO

ASESOR DE PROYECTOS

FIRMA

NOMBRE

Gemlsa		CONTROL DE MANTENIMIENTO / SERVICIO		VERSIÓN: 04 FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2022		
CALLE 12A No. 48C - 03 Bogotá D.C. PBX: 7 43 00 70 Ext 401 www.gemlsa.com			No. 13378		FECHA 26 09 2015	
INFORMACION CLIENTE						
RAZÓN SOCIAL <i>Sociedad Integración Social - la maria</i>			NIT 3-3859		No. ORDEN / Cota	
DIRECCIÓN <i>Carrera 3a #10 Sur 26</i>			NOMBRE DEL CONTACTO <i>Francisco San Juan</i>		TELÉFONO DEL CONTACTO	
TIPO DE MANTENIMIENTO / SERVICIO						
DIAGNOSTICADO - ☐ MTO PREVENTIVO ☒ MTO CORRECTIVO - ☐ GARANTÍA - ☐ OTRO, CUAL? - ☐						
MÁQUINAS A EFECTUAR MANTENIMIENTO / SERVICIO GENERACIÓN DE VAPOR - ☐ LAVANDERÍA INDUSTRIAL ☒ OTRO, CUAL? - ☐						
DESCRIPCIÓN EQUIPO PRINCIPAL <i>1 Lavadora</i>		NÚMERO ORDEN <i>3-3859</i>		LECTURA CUENTA HORAS ANTERIOR <i>NA</i>		
SERIE <i>2119526</i>		MARCA <i>Mameol SA</i>		LECTURA CUENTA HORAS ACTUAL <i>NA</i>		
				CAPACIDAD <i>50 libras</i>		
ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EQUIPO						
VOLTAJE DE ENTRADA <i>220</i> V		PRESIÓN ENTRADA DE AGUA <i>40</i> PSI		PRESIÓN GAS ENTRADA <i>NA</i> PSI		
POTENCIA MOTOR PRINCIPAL <i>4</i> HP		CONSUMO MOTOR PRINCIPAL <i>10.5</i> Amp		PRESIÓN GAS REGULADA <i>NA</i> PSI		
				CONSUMO MOTOR SECUNDARIO AMP		
<i>Se recibe lavadora funcionando</i>						
RESPUESTOS UTILIZADOS MANTENIMIENTO / SERVICIO						
<i>limpia contactos, Aceite penetrante, trapeos.</i>						
RESPUESTOS A UTILIZAR EN PROXIMO MANTENIMIENTO / SERVICIO						
<i>lavadora MACLEAN - Válvula drenaje 1/2"</i>						
DETALLE DEL MANTENIMIENTO / SERVICIO						
<i>Se realiza revisión del sistema de transmisión, (Moto, poleas y correas). Se realiza limpieza y ajuste del control electrónico. Se realiza limpieza de componentes externos de la lavadora como el cuerpo. Se realizan pruebas de funcionamiento y se deja lavadora funcionando.</i>						
HORA Y FECHA EN QUE EMPEZÓ EL MTO / SERVICIO		HORA Y FECHA EN QUE TERMINÓ EL MTO / SERVICIO				
<i>26 09 2015 12 30 AM</i>		<i>26 09 2015 3 00 AM</i>				
OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS						
MANTENIMIENTO REALIZADO POR:						
FIRMA Y SELLO NOMBRE <i>Jefferson Alvarado</i> CARGO <i>Ingeniería Servicios y Mantenimiento</i>			RECIBIDO POR: FIRMA Y SELLO NOMBRE <i>Henry Camacho</i> CARGO <i>Asesor de Protección</i>			
FIRMA NOMBRE			FIRMA NOMBRE			

Powered by  CamScanner

Gemlsa		CONTROL DE MANTENIMIENTO / SERVICIO		VERSIÓN: 04 FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2022		
CALLE 12A No. 88C - 03 Bogotá D.C. PBX: 7 43 00 70 Ext 401 www.gemlsa.com			No. 13428		FECHA 29 9 2025	
INFORMACIÓN CLIENTE						
RAZÓN SOCIAL Hogar De Paso Los Hartres			NIT 		No. ORDEN / Cc/ta 3-3859	
DIRECCIÓN Cra 188 # 23A-15			NOMBRE DEL CONTACTO 		TELÉFONO DEL CONTACTO 	
TIPO DE MANTENIMIENTO / SERVICIO						
DIAGNOSTICO ☐ MTO PREVENTIVO ☒ MTO CORRECTIVO ☐ GARANTÍA ☐ OTRO, CUAL? ☐						
MAQUINARIA A EFECTUAR MANTENIMIENTO / SERVICIO ☐ GENERACIÓN DE VAPOR ☐ LAVANDERÍA INDUSTRIAL ☒ OTRO, CUAL? ☐						
DESCRIPCIÓN EQUIPO PRINCIPAL 1 Lavadora		NÚMERO ORDEN 3-3859		LECTURA CUENTA HORAS ANTERIOR 		
SERIE 2184342		MARCA Miele		CAPACIDAD 60 lbs		
ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EQUIPO						
VOLTAJE DE ENTRADA 110-220 V		PRESIÓN ENTRADA DE AGUA 60 PSI		PRESIÓN GAS ENTRADA — PSI		
POTENCIA MOTOR PRINCIPAL 5 HP		CONSUMO MOTOR PRINCIPAL 15 Amp		POTENCIA MOTOR SECUNDARIO — HP		
CONSUMO MOTOR SECUNDARIO — AMP						
La maquina se encontro Funcionando.						
RESPUESTOS UTILIZADOS MANTENIMIENTO / SERVICIO						
Trapos Limpia Contactos Aceite penetrante.						
RESPUESTOS A UTILIZAR EN PROXIMO MANTENIMIENTO / SERVICIO						
DETALLE DEL MANTENIMIENTO / SERVICIO						
Se efectuo el mantenimiento a la lavadora Se reviso control electrico Se reviso correa motor. Se reviso drenaje y funcionamiento del equipo y Estruendo del equipo el equipo esta funcionando bien.						
HORA Y FECHA EN QUE EMPEZO EL MTO / SERVICIO 29 9 2025 7 0 PM		HORA Y FECHA EN QUE TERMINO EL MTO / SERVICIO 29 9 2025 9 0 PM				
OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS						
MANTENIMIENTO REALIZADO POR:						
 FIRMA Y SELLO NOMBRE Zeilo Torres INGENIERIA SERVICIOS Y POSTVENTA			 RECIBIDO POR: NOMBRE FABIO CORREDOR CARGO TECNICO ADMINISTRATIVO ASESOR DE PROTECTOS			
FIRMA 			FIRMA 			
NOMBRE 			NOMBRE 			

Gemlsa		CONTROL DE MANTENIMIENTO / SERVICIO		VERSIÓN: 04 FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2022		
CALLE 12A No. 68C - 03 Bogotá D.C. PBX 7 43 00 70 Ext 401 www.gemlsa.com			No. 13432		FECHA 27/09/2025	
INFORMACION CLIENTE						
RAZÓN SOCIAL <i>Secretaría Integración Social - Balcanis</i>				NIT 3-3859		
DIRECCIÓN <i>Ac 11 Sur # 76 Este</i>				NOMBRE DEL CONTACTO TELEFONO DEL CONTACTO		
TIPO DE MANTENIMIENTO / SERVICIO						
DIAGNOSTICO: ☐ MTO PREVENTIVO ☒ MTO CORRECTIVO ☐ GARANTIA ☐ OTRO CUAL:						
MAQUINAS A EFECTUAR MANTENIMIENTO / SERVICIO: GENERACION DE VAPOR ☐ LAVANDERIA INDUSTRIAL ☒ OTRO CUAL:						
DESCRIPCION EQUIPO PRINCIPAL <i>lavadora</i>		NUMERO ORDEN <i>3-3859</i>		LECTURA CUENTA HORAS ANTERIOR <i>NA</i>		
SERIE <i>2177543</i>		MARCA <i>MACLEAN</i>		LECTURA CUENTA HORAS ACTUAL <i>NA</i>		
				CAPACIDAD <i>50 libras.</i>		
ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EQUIPO						
VOLTAGE DE ENTRADA <i>220</i> V		PRESION ENTRADA DE AGUA <i>60</i> PSI		PRESION GAS ENTRADA <i>NA</i> PSI		
POTENCIA MOTOR PRINCIPAL <i>4</i> HP		CONSUMO MOTOR PRINCIPAL <i>12.2</i> Amp		PRESION GAS REGULADA <i>NA</i> PSI		
				POTENCIA MOTOR SECUNDARIO HP		
				CONSUMO MOTOR SECUNDARIO AMP		
<i>Se recibe lavadora funcionando.</i>						
RESPUESTOS UTILIZADOS MANTENIMIENTO / SERVICIO						
<i>Empaque caucho espuma x 1 metro</i>						
<i>limpia contactos</i>						
<i>Acute penetrante</i>						
<i>Trapos.</i>						
RESPUESTOS A UTILIZAR EN PROXIMO MANTENIMIENTO / SERVICIO						
DETALLE DEL MANTENIMIENTO / SERVICIO						
<i>Se realiza revisión del sistema de transmisión de la lavadora (Correas, polea y motor). Se realiza limpieza y ajuste de tornillería del control eléctrico. Se realiza cambio de empaque de la puerta por que presentaba fuga. Se realiza limpieza externa del cuerpo y componentes de la lavadora. Se realizan pruebas de funcionamiento, queda lavadora trabajando en buenas condiciones.</i>						
HORA Y FECHA EN QUE EMPEZO EL MTO / SERVICIO		HORA Y FECHA EN QUE TERMINO EL MTO / SERVICIO		ANEXOS		
<i>27/09/2025 7:00 AM</i>		<i>27/09/2025 11:00 AM</i>		SI NO		
OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS						
MANTENIMIENTO REALIZADO POR:			RECIBIDO POR:			
NOMBRE <i>Jefferson</i>			NOMBRE <i>Cristian</i>			
CARGO <i>Asesor de Proyectos</i>			CARGO <i>Técnico</i>			
FIRMA			FIRMA			
NOMBRE			NOMBRE			

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2025

Señores

Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS

Ciudad

Asunto: Solicitud de pago por servicios de mantenimiento – Equipo Placa 2169290

Respetados señores,

Amablemente solicito el pago de los servicios de mantenimiento realizados al equipo con placa 2169290 en la sede CEDID, los días 17 y 24 de julio de 2025, conforme a los informes relacionados.

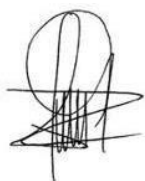
- ✓ Informe No. 13256: Por un error del técnico de mantenimiento, no se registró la hora de salida en el informe inicial. Por ello, fue necesario elaborar un nuevo documento con la información completa, el cual quedó validado y firmado nuevamente por el responsable del CEDID, quedando registrado como Informe No. 13331. Aunque este servicio aún no ha sido cancelado, sí fue realizado y permitió dejar el equipo actualmente operativo. La demora obedeció a nuestra gestión durante el proceso de validación y corrección del informe.
- ✓ Informe No. 13327: El 17 de julio se realizó en la sede CEDID el desmonte del bocín en horas de la mañana, el cual fue trasladado a la planta GEMLSA para su respectivo ajuste. Al día siguiente, 18 de julio, se efectuó el montaje, dando solución oportuna a la emergencia reportada.

El servicio fue ejecutado por dos técnicos en jornada de 1:00 p.m. a 8:00 p.m., quedando consignado en el informe correspondiente. Sin embargo, por la premura de atender la urgencia y la alta demanda de otras actividades, se omitió el envío previo de la cotización y no se llevó el informe a la sede para su firma inmediata. No obstante, el trabajo fue realizado en su totalidad y permitió solucionar eficazmente el problema del bocín.

Adjunto a la presente los informes y la cotización de los trabajos realizados.

Agradezco se adelante el trámite administrativo correspondiente para el pago de los servicios ejecutados.

Cordialmente,



ING. IGNACIO AMAYA PINZON
DIR. DISEÑO, ING Y SERV



CONTROL DE MANTENIMIENTO / SERVICIO

VERSIÓN: 04

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2022

CALLE 12A No. 68C - 03 Bogotá D.C. PBX: 7 43 00 70 Ext 401
www.gemlsa.com

No. 13331

FECHA 24 7 2025

INFORMACIÓN CLIENTE

RAZÓN SOCIAL	NIT	No. ORDEN / CcCo
Lugar de. Paso - Día y Noche.		3-3859
DIRECCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO / SERVICIO	TELÉFONO DEL CONTACTO
Carera. 35 No 10-35		
NOMBRE DEL CONTACTO		

TIPO DE MANTENIMIENTO / SERVICIO

DIAGNÓSTICO	MTTO PREVENTIVO	MTTO CORRECTIVO	GARANTÍA	OTRO, CUAL?
		X		
MAQUINAS A EFECTUAR MANTENIMIENTO / SERVICIO	GENERACION DE VAPOR	LAVANDERIA INDUSTRIAL	OTRO, CUAL?	
DESCRIPCION EQUIPO PRINCIPAL	NUMERO ORDEN	LECTURA CUENTA HORAS ANTERIOR	LECTURA CUENTA HORAS ACTUAL	TOTAL HORAS TRABAJADAS
Lavadora.				
SERIE	MARCA	CAPACIDAD		
169290	Macleon.	50 Lbs.		

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EQUIPO

VOLTAGE DE ENTRADA	110-220 V	PRESION ENTRADA DE AGUA	60 PSI	PRESION GAS ENTRADA	— PSI	PRESION GAS REGULADA	— "CA
POTENCIA MOTOR PRINCIPAL	5 HP	CONSUMO MOTOR PRINCIPAL	15 Amp	POTENCIA MOTOR SECUNDARIO	— HP	CONSUMO MOTOR SECUNDARIO	— AMP

Se encontro Fuera de Servicio.

RESPUESTOS UTILIZADOS MANTENIMIENTO / SERVICIO

RESPUESTOS A UTILIZAR EN PROXIMO MANTENIMIENTO / SERVICIO

Valvula de drenaje de 1 1/4 - 220
en Separador para polea

DETALLE DEL MANTENIMIENTO / SERVICIO

Se revisa la lavadora y se encuentra el centrifugado
queda funcionando el sistema electrico del equipo
pero no queda funcionando por la valvula de drenaje.HORA Y FECHA EN QUE EMPEZO
EL MTTO / SERVICIO

24 7 2025 7:00 PM

HORA Y FECHA EN QUE TERMINO
EL MTTO / SERVICIO

24 7 2025 12:30 AM

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

ANEXOS

SI NO

MANTENIMIENTO REALIZADO POR:

FIRMA Y SELLO

Zolito Torres R

INGENIERIA SERVICIOS Y POSTVENTA

FIRMA

RECIBIDO POR:

FIRMA Y SELLO

NOMBRE

CARGO

Mayela Andrea Moreno

T. Administrativo

ASESOR DE PROYECTOS

FIRMA

NOMBRE

CLIENTE	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		CENTRO	CENTRO CEDID	
CONTACTO	María del Pilar Garay - 314 3681360		DIRECCION	CARRERA 35 No. 10-35	
CAPACIDAD	60 LBS	INFORME	13331	FECHA	JUL 24 DEL 2025
PLACA	2169290		MARCA	MACLEAN	
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A INTERVENIR POR EL GRUPO DE MANTENIMIENTO GEMLSA.				

MANTENIMIENTO LAVADORA

DESARROLLO

- 1-Limpieza general de la máquina sin usar agua a presión.
- 2-Limpieza y verificación de polea de tracción.
- 3-verificación y limpieza del cable alimentación.
- 4-verificar el estado de bandejas de detergente.
- 5-Verificación de funcionamiento y calibración de electroválvulas.
- 6-Limpiar conexiones eléctricas con limpia contactos.
- 7-Verificar cable de alimentación en buen estado.
- 8-Limpieza, verificación y lubricado de rodamientos en general.
- 9-Verificación del estado de la carcasa y partes expuestas.
- 10-Comprobar componentes con oxidación.
- 11-Verificación de ductos de vapor y ductos de desagües.
- 12-Limpieza de ductos de vapor y ductos de desagües.
- 13-Verificar y limpiar compartimentos de pelusa o mota.
- 14-Verificar el funcionamiento del panel de control.
- 15-Verificar el estado de los ductos de gas cuando aplique.
- 16-Verificar el estado de la llama en los casos que aplique.
- 17-Verificar funcionamiento de switch en general.
- 18-Verificar puertas abriendo y cerrando sin ruidos.
- 19-Comprobar el seguro de cierre de las puertas.
- 20-Limpiar y verificar el estado de los empaques de las puertas.
- 21-Verificar los contactores y estados de los relés.
- 22-Limpiar tarjetas electrónicas.
- 23-Verificar conexiones apretadas.
- 24-Parametrización de PLCS y Variadores.
- 25-Verificación de los sensores en general.
- 26-Verificación de rodamientos del motor.
- 27-Verificación de rodamientos de cigüeña.



Gemlsa

Mejoramiento Innovación y Calidad

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

- 28-Verificación de ejes.
- 29-Verificar la tensión de bandas o correas.
- 30-Verificación de ruidos y vibraciones del motor.
- 31-Verificar partes mecánicas en movimiento que no tengan fracturas.
- 32-Verificación de cierre correcto de registros y válvulas.
- 33-Verificar el cierre hermético de la puerta.
- 34-Verificar empaques desgastados o sellos desgastados.
- 35-Comprobar el funcionamiento de los drenajes.
- 36-Verificar ruidos y vibraciones anormales.
- 37-Verificar cheques.
- 38-Verificar las piezas en cuanto a desgaste.
- 39-Verificar tubería en cobre cuando aplique.
- 40-Verificar chispa de inicio. (cuando aplique)
- 41-Verificar tuberías y válvulas de gas sin fugas.
- 42-Verificar aspas de recirculación de aire.
- 43-Verificación y limpieza de vidrios o acrílicos.
- 44-Verificar las holguras, deformaciones, desajustes y oxidaciones de partes metálicas.
- 45-Verificar estado general de la tina.
- 46-Verificación y lubricación de manilas y bisagras.
- 47-Estado de soldaduras.
- 48-Asegurar y ajustar protecciones del equipo.
- 49-Verificar anclajes.
- 50-Verificar estado de botoneras y accionamiento de las mismas.
- 51-Ajuste y comprobación de abrazaderas.
- 52-Lubricación general.

REPUESTOS UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO

N/A.

DETALLE DE MANTENIMIENTO FÍSICO

Se realizó la revisión de la lavadora y se ajustó el sistema de centrifugado, logrando que el sistema eléctrico quedara operando correctamente. Sin embargo, el equipo no entra en funcionamiento completo debido a una falla en la válvula de drenaje.

NOTA:

- ✓ Al llegar, el equipo se encontraba fuera de servicio.
- ✓ Repuestos a utilizar en el próximo mantenimiento: Válvula de drenaje, separador para la polea.
- ✓ El Informe No. 13256 fue reemplazado por el Informe No. 13331

REGISTRO FOTOGRÁFICO



CUADRO DE COSTO INSUMOS

ITEM BOLSA DE REPUESTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6 ↓	HORA DEL PERSONAL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO CON LOS PERFILES DESCRITOS EN EL ANEXO.	UND	7.5	\$ 100.348	\$ 752.610
				TOTAL	\$ 752.610

Familia



PREPARADO POR:



ING. IGNACIO AMAYA PINZON
DIR. DISEÑO, ING Y SERV



CONTROL DE MANTENIMIENTO / SERVICIO

VERSIÓN: 04

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2022

CALLE 12A No. 68C - 03 Bogotá D.C. PBX: 7 43 00 70 Ext 401
www.gemlsa.com

No. 13268

FECHA 17 07 2025

RAZÓN SOCIAL

Integración Social - Centro SEDID

NIT

317799961

No. ORDEN / Cel.

3-3859

DIRECCIÓN

Cra 35 # 10-69, Pte. grande, Btg.

NOMBRE DEL CONTACTO

Ing. Daniel Torres

TELÉFONO DEL CONTACTO

TIPO DE MANTENIMIENTO / SERVICIO

DIAGNÓSTICO

MTO PREVENTIVO

MTO CORRECTIVO

☒ GARANTÍA

OTRO, CUAL?

MÁQUINAS A EFECTUAR MANTENIMIENTO / SERVICIO

GENERACIÓN DE VAPOR

LAVADERIA INDUSTRIAL

☒ OTRO, CUAL?

DESCRIPCIÓN EQUIPO PRINCIPAL

1

Lavadora

NÚMERO ORDEN

3-3859

LECTURA CUENTA HORAS ANTERIOR

N.A.

LECTURA CUENTA HORAS ACTUAL

N.A.

TOTAL HORAS TRABAJADAS

N.A.

SÉRIE

2169290

MARCA

Miele

CAPACIDAD

60 lbs.

ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO

VOLTAJE DE ENTRADA

V

PRESIÓN ENTRADA DE AGUA

PSI

PRESIÓN GAS ENTRADA

PSI

PRESIÓN GAS REGULADA

"CA

POTENCIA MOTOR PRINCIPAL

HP

CONSUMO MOTOR PRINCIPAL

Amp

POTENCIA MOTOR SECUNDARIO

HP

CONSUMO MOTOR SECUNDARIO

AMP

Se encuentra el equipo encendido y en funcionamiento.

RESPUESTOS UTILIZADOS MANTENIMIENTO / SERVICIO

RESPUESTOS A UTILIZAR EN PROXIMO MANTENIMIENTO / SERVICIO

Retenedores ; rodamientos ; grasa , silicona , limpia grasa.

DETALLE DEL MANTENIMIENTO / SERVICIO

Se realiza el desmonte del bacin del equipo para llevarla a planta y realizar el respectivo mantenimiento.

En el centro queda ; guardapolea , polea , correas , tornillos , tuercas y gomas.

HORA Y FECHA EN QUE EMPEZÓ
EL MTO / SERVICIO

17 07 2025 7 00 PM

HORA Y FECHA EN QUE TERMINÓ
EL MTO / SERVICIO

17 07 2025 12 00 PM

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

ANEXOS

SI NO

MANTENIMIENTO REALIZADO POR:

FIRMA Y SELLO
Anthony Suarez
INGENIERIA SERVICIOS Y POSTVENTA

FIRMA

INGENIERIA SERVICIOS Y POSTVENTA

RECIBIDO POR:

NOMBRE

CARGO

Firma de Leon Velazquez
Técnico operativo
ASISTENTE DE PROTECCIÓN

FIRMA

NOMBRE

RE

Técnicos de planta



CONTROL DE MANTENIMIENTO / SERVICIO

VERSIÓN: 04

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2022

CALLE 12A No. 68C - 03 Bogotá D.C. PBX: 7 43 00 70 Ext 401
www.gemlsa.com

No. 13327

FECHA 17/07/2025

INFORMACION CLIENTE		NIT	No. ORDEN / CcCo
secretaria Distrital de Integración Social CEDID		899999961	3-3859
DIRECCION		NOMBRE DEL CONTACTO	
Cra 35 # 10-35 Bogotá Bakz		Marco Gonzalez	
LUGAR DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO / SERVICIO		TELÉFONO DEL CONTACTO	

TIPO DE MANTENIMIENTO / SERVICIO				
DIAGNOSTICO	MITO PREVENTIVO	MITO CORRECTIVO	GARANTIA	OTRO, CUAL?

MAQUINA A EFECTUAR MANTENIMIENTO / SERVICIO	GENERACION DE VAPOR	LAVANDERIA INDUSTRIAL	OTRO, CUAL?	
1	Levadora	NUMERO ORDEN	LECTURA CUENTA HORAS ANTERIOR	LECTURA CUENTA HORAS ACTUAL
	SERIE	3-3859		
	2169290	MARCA		CAPACIDAD

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EQUIPO				
VOLTAJE DE ENTRADA	220	Y	PRESION ENTRADA DE AGUA	60 PSI
POTENCIA MOTOR PRINCIPAL		HP	CONSUMO MOTOR PRINCIPAL	Amp
Se recibe el Bosin de la levadora para ajuste general				

RESPUESTOS UTILIZADOS MANTENIMIENTO / SERVICIO				
Rodamientos, Retenedores, Grasa, Limpadores,				

RESPUESTOS A UTILIZAR EN PROXIMO MANTENIMIENTO / SERVICIO				

DETALLE DEL MANTENIMIENTO / SERVICIO				
Desarme Bosin, Reursion Ajuste en el torno, rectificación de				
Alojamientos rodamientos, Limpieza general Bosin, rectifi-				
cación agujeros resacados, reparación tapa retenedores, Ajuste				
Gracera, montaje rodamientos, montaje retenedores, Lubrica-				
cion general				

HORA Y FECHA EN QUE EMPEZÓ EL MITO / SERVICIO				
17/07/2025 1:00 AM				

HORA Y FECHA EN QUE TERMINÓ EL MITO / SERVICIO				
17/07/2025 8:00 AM				

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS				
2 tecnicos en el mantenimiento del Bosin				
durante 7 horas total horas 14 de tecnico				

ANEXOS				
SI NO				

MANTENIMIENTO REALIZADO POR:				
Firma y Sello				
Firma y Sello				
Firma y Sello				

RECIBIDO POR:				
Firma y Sello				
Firma y Sello				
Firma y Sello				

NOMBRE				
NOMBRE				
NOMBRE				
NOMBRE				



CONTROL DE MANTENIMIENTO / SERVICIO

CALLE 12A No. 48C - 03 Bogotá D.C. PBX: 7 43 00 70 Ext 401
www.gemlisa.com

VERSIÓN: 04

FECHA DE EMISIÓN: 03/04/2022

No. 13281

FECHA 18 07 2025

INFORMACIÓN CLIENTE

Secretaría Distrital de Integración Social - CEDID

NIT 8999999061

No. Orden / Cota 3-3859

Cra 35 # 10-35 Bogotá Barrios

Nombre del Contacto Marco Gonzales

Teléfono del Contacto

TIPO DE MANTENIMIENTO / SERVICIO

REVISIONES	MTD PREVENTIVO	MTD CORRECTIVO	☒ GARANTIA	OTRO, CUAL?
REVISIONES Y ESTRUCTURA MANTENIMIENTO / SERVICIO	GENERACION DE REPORTE	LABORATORIA INDUSTRIAL	☒ OTRO, CUAL?	
DESCRIPCION EQUIPO PRINCIPAL	NÚMERO CUEN	LECTURA CUENTA HORAS ANTERIOR	LECTURA CUENTA HORAS ACTUAL	TOTAL HORAS TRABAJADAS
1 Lavadora	3-3859	N.A.	N.A.	N.A.
2169290	Maclean			

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EQUIPO

VOLTAJE DE ENTRADA 220 V	PRESION ENTRADA DE AGUA 60 PSI	PRESION GAS ENTRADA — PSI	PRESION GAS REGULADA — PSI	CA
POTENCIA MOTOR PRINCIPAL HP	CONSUMO MOTOR PRINCIPAL Amp	POTENCIA MOTOR SECUNDARIO HP	CONSUMO MOTOR SECUNDARIO Amp	

Se encuentra el equipo fuera de servicio.

RESPUESTOS UTILIZADOS MANTENIMIENTO / SERVICIO

Grasa, silicona, trapos, rodamientos, retenedores.

RESPUESTOS A UTILIZAR EN PROXIMO MANTENIMIENTO / SERVICIO

Valvula de drenaje

DETALLE DEL MANTENIMIENTO / SERVICIO

Se realizó la instalación del bocin del equipo al cual se le cambiaron los rodamientos y retenedores; se procede al ensamble del equipo y se hace prueba de funcionamiento, el equipo funcionó correctamente, con fuga de agua. El encargado pide revisión de valvulas en donde se encuentra la valvula de drenaje desconectada y es el motivo del paso de agua. Se encuentra que la valvula esta rota y no hace el sello respectivo; tambien el variador se encuentra desprogramado luego de las pruebas. El equipo queda fuera de servicio.

HORA Y FECHA EN QUE EMPEZÓ EL MTD / SERVICIO

18 07 2025 12:00 AM

HORA Y FECHA EN QUE TERMINÓ EL MTD / SERVICIO

18 07 2025 5:00 AM

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

ANEXOS SI NO

MANTENIMIENTO REALIZADO POR:

FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO
Anthony Suarez	Elkin Gomez
INGENIERIA SERVICIOS Y POSTVENTA	
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

RECIBIDO POR:

FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO
NOMBRE	NOMBRE
Rafael S Leon	Rafael S Leon
CARGO	CARGO
Técnico Operativo	Técnico Operativo
ASESOR DE PROYECTOS	
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

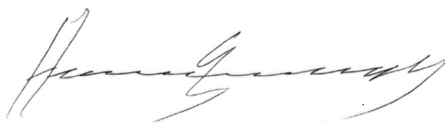
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de octubre de 2025, a las 08:46:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900257051
Código de Verificación	900257051251021084601

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

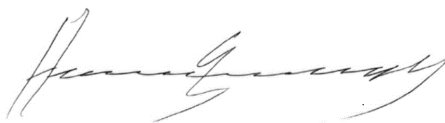
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de octubre de 2025, a las 08:45:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19367698
Código de Verificación	19367698251021084539

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282841536



PIB

09:02:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO GEMLSA S.A identificado(a) con NIT número 900257051:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282841237



PIB
09:00:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19367698:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2025 08:49:12 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900257051**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125233344** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2025 08:48:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19367698** y Nombre: **JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125233217** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **19367698** de BOGOTÁ D.C.

(DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:55:42 AM horas del 21/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19367698**

Apellidos y Nombres: **PINZON CASTIBLANCO JORGE HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19367698 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/10/2025 08:07 AM



Código Verificación: **52PDJHRA9U**

Válida hasta: **18/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC